

**INFORME
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA
EN EL PAÍS VASCO**

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA Y PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

AÑO 2024

RESUMEN AÑO 2024

Cifra de Balance. El patrimonio de las EPSV con Planes de Previsión alcanzó un récord histórico situándose en **30.826 millones de euros**. El aumento experimentado de prácticamente 2.000 millones de euros representa un incremento en torno al 7% respecto de la cifra del ejercicio anterior.

La diferencia entre lo ingresado por aportaciones y lo pagado por prestaciones y rescates por las EPSV a través de sus Planes de Previsión tuvo un saldo positivo de 15 millones de euros. Este incremento experimentado se explica, principalmente, por la rentabilidad anual positiva obtenida por el conjunto de planes de previsión.

Expresado en términos macroeconómicos, ese patrimonio equivale al 31,68% del PIB vasco estimado del año 2024 (97.293 millones de euros a precios corrientes según el dato publicado por el Eustat en marzo de 2025).

Número de asociados/as. Se entiende por tal el número de personas que están incorporadas en los diferentes planes de previsión, que se eleva a 1.311.494. En esta cifra pueden existir duplicidades, dado que una misma persona puede tener suscritos diferentes planes de previsión.

Personas Socias. En el ámbito de cada EPSV, una persona computa una sola vez como socio/a con independencia de que tenga suscritos más de un plan de previsión en la misma Entidad. Conforme a este criterio, el número de socios/as se eleva a 1.178.891; este es el número total de socios/as que existen en las distintas EPSV. En esta cifra también se pueden dar duplicidades, dado que una persona puede ser socia en más de una EPSV, por lo que computa en tal cifra tantas veces como el número de Entidades en las que sea socia.

Sin embargo, los datos informados por las EPSV en el Fichero General de Personas Socias permiten eliminar la totalidad de las duplicidades que se producen en las cifras anteriores. De esta forma, el número de personas socias distintas protegidas, a 31 de diciembre de 2024 en EPSV con Planes de Previsión, se cifró en 863.146 (45% de la población de 16 y más años de la CAE publicado por el Eustat).

Aportaciones. Las aportaciones económicas a las EPSV superaron los **mil millones de euros**. De esta cifra, las EPSV con Planes de Previsión recaudaron 880 millones de euros para otorgar contingencias complementarias a las de la Seguridad Social, con un crecimiento del 4% respecto a los del ejercicio anterior. Los otros 143 millones fueron cuotas para cobertura de otras modalidades de previsión social. Ahora bien, el comportamiento ha resultado desigual por modalidad de EPSV, ya que los ingresos por aportaciones y contribuciones realizados a las EPSV de la modalidad de Empleo se han incrementado un 6%, mientras que las aportaciones realizadas a las EPSV de modalidad Individual crecieron el 2%.

Prestaciones. El importe de las prestaciones pagadas por las EPSV se cifró en 847 millones de euros. De este importe, las EPSV con Planes de Previsión destinaron 735 millones de euros a la cobertura de contingencias complementarias a las de la Seguridad Social, con un incremento del 6% en comparación con el importe satisfecho el año anterior. Hubo asimismo prestaciones por 112 millones para otras contingencias.

Modalidades de cobro. La forma de cobro mayoritaria en las EPSV de empleo es la renta actuarial (60%), lo cual resulta acorde con el objetivo social de las EPSV. Por su parte, en las EPSV individuales ocurre lo contrario, ya que impera el cobro de prestaciones en forma de capital, de tal forma que el 78% de lo percibido ha sido en forma de capital.

Rescates. El importe total retirado del sistema de previsión social complementario por motivo de rescate (disposición anticipada de los derechos económicos antes de llegar a causar alguna prestación) fue de 131 millones de euros, con un incremento del 6% respecto del importe rescatado en el ejercicio anterior, en contraste con la reducción significativa que habían experimentado los rescates desde el año 2014 hasta el año 2021.

Rentabilidad. Los Planes de Previsión Individual obtuvieron una rentabilidad media ponderada del 6,06%. Los Planes individuales de Renta Variable obtuvieron la rentabilidad media ponderada anual más elevada, el 15,12%, seguidos de los planes con vocación inversora “Otros”, 8,35%. Por su parte, los planes de previsión individuales de la orientación inversora mayoritaria, los planes de renta fija mixta alcanzaron una rentabilidad media ponderada positiva del 4,33%.

La rentabilidad media ponderada obtenida por el conjunto de los planes de Empleo fue del 7,18%.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la legislación permite a las entidades de Empleo, cumpliendo determinados requisitos, la contabilización a coste amortizado de su cartera de renta fija negociable, lo que impide una comparación directa de rentabilidades con las entidades Individuales que deben contabilizar dicha cartera a valor de mercado.

Inversiones. El 66% de las personas socias, con independencia de la edad que tengan, se decantan por Planes de renta fija mixta donde lo invertido en activos de renta variable no llega al 30%. Ese porcentaje alcanza el 92% en los planes de empleo.

El 38% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales está invertido en el mercado doméstico (estado español), el 47% en países de la zona euro y el 15% restante en países de la zona no euro.

A su vez, la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija, porcentuales similar al año anterior. Por su parte, el 11% estaba invertido en títulos de renta variable, el 32% en fondos de inversión, el 5% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los fondos de inversión catalogados de renta variable computarían como renta variable (19%). Como consecuencia de lo anterior, el 30% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales estarían invertidos en renta variable en el año 2024, en términos parecidos al ejercicio anterior.

Por otra parte, aproximadamente un 6,1% de la totalidad de fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones están invertidos en activos de emisores que tienen su sede social en la CAE.

Gastos de administración. El porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV Individuales se elevó al **1,15%**, que representa una disminución del 9% respecto al ejercicio anterior por la reducción experimentada en los porcentajes que en concepto de gastos de administración cobran las EPSV a sus socios como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de EPSV. Por su parte, el porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV de empleo de aportación definida se cifró en un **0,83%**, con un descenso del 5% respecto al ejercicio anterior derivado asimismo por la entrada en vigor del citado Decreto que redundará en mayores futuras pensiones en beneficio de las personas socias. Lo anterior significa que el porcentaje medio de gastos de administración imputados en las EPSV Individuales es un 39% superior al porcentaje de gastos medios que imputan las EPSV de Empleo en los planes empleo de aportación definida.

Por su parte, la media de los gastos de administración de las 4 EPSV sectoriales de Empleo (representan el 80% del patrimonio total de las EPSV de Empleo y agrupan al 92% de las personas socias de dicha modalidad) se cifra en el 0,41%; ello implica que el porcentaje de gastos de administración que imputan las EPSV Individuales prácticamente triplica la media del porcentaje de gastos que imputan las 4 EPSV sectoriales de Empleo.

Género. En las EPSV se manifiesta una brecha de género, ya que hay un número de hombres socios mayor que de mujeres socias y el importe medio de las aportaciones realizadas y prestaciones recibidas por las mujeres es inferior al importe medio de las aportaciones y prestaciones de los hombres. En el caso de las prestaciones, el importe medio percibido por los hombres es un 43% superior al importe medio percibido por las mujeres.

Población ocupada: Únicamente el **25%** de la población ocupada de la CAE dispone de sistemas complementarios de previsión de empleo y su distribución por Territorios Históricos no resulta uniforme. Dicho de otra forma, 3 de cada 4 personas de la población ocupada de la CAE aún no dispone de un sistema complementario de pensiones de la modalidad empleo.

ÍNDICE

1. LAS EPSV EN EL EJERCICIO 2024.....	1
1.1. Número de EPSV según modalidad.....	1
1.2. Cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión.....	3
1.3. Número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión.....	3
1.3.1. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión.....	4
1.3.2. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo.....	4
1.3.3. Edades de las personas socias de las EPSV con Planes de Previsión Individual.....	5
1.4. Aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	6
1.4.1. Aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	6
1.4.2. Rango y gasto fiscal de las aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión.....	8
1.4.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión.....	11
1.4.4. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	15
1.4.5. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV de Empleo.....	16
1.4.6. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV Individuales.....	17
1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión.....	17
1.6. Una visión general sobre el grado de protección que otorgan las EPSV de Empleo.....	18
1.7. Resumen desde la perspectiva de género.....	18
2. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN.....	21
2.1. Evolución del número de EPSV con Planes de Previsión.....	21
2.2. Evolución de la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión.....	21
2.3. Evolución del número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión.....	22
2.4. Evolución de aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	23
2.4.1. Evolución de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	23
2.4.2. Evolución de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	24
2.5. Evolución del importe de los rescates de las EPSV.....	24
2.6. Evolución de las aportaciones, prestaciones y rescates de las EPSV.....	25
3. DIMENSIÓN DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN.....	25
3.1. Dimensión económica de las EPSV con Planes de Previsión.....	25
3.2. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según su patrimonio.....	26
3.3. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según número de personas socias.....	27
3.4. Modalidades de Planes de empleo en función del régimen de aportaciones y prestaciones y planes multiempresas.....	27
3.5. Sistemas de previsión de empleo en relación con la población ocupada.....	28
4. LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS EPSV.....	30



4.1.	La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad Individual.....	30
4.2.	La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo	31
4.3.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Previsión	32
4.4.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Empleo .	35
4.5.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes Individuales	35
4.6.	Estructura de las inversiones de las EPSV con Planes de Previsión.....	36
4.7.	Estructura de las inversiones de las EPSV de Empleo	37
4.8.	Estructura de las inversiones de las EPSV Individuales.....	37
4.9.	Inversión en la CAE de las EPSV con Planes de Previsión	38
4.9.1.	Inversión en la CAE de las EPSV de Empleo	38
4.9.2.	Inversión en la CAE de las EPSV Individuales	38
4.10.	Inversión en deuda pública de la CAE de las EPSV con Planes de Previsión	39
4.11.	Principales empresas de la CAE en las que invierten las EPSV.....	40
4.12.	Los gastos de administración.....	40
5.	LAS EPSV SIN PLANES DE PREVISIÓN	42
6.	SUPERVISIÓN 2024	43

1. LAS EPSV EN EL EJERCICIO 2024

1.1. Número de EPSV según modalidad

El número de Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV) operativas en el año 2024 en Euskadi se cifró en 103. De ellas, 68 son Entidades con Planes de Previsión, esto es, Entidades que otorgan prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social a través de Planes de Previsión. Las restantes 35 Entidades, configuran las EPSV sin Planes de Previsión y cubren diferentes tipos de riesgos como son: decesos, incendios y otros.

Cuadro nº 1

EPSV	Modalidad	Nº Entidades	%/Total
con Planes de Previsión	Asociada	2	1,9%
	Empleo	38	36,9%
	Empleo preferente	3	2,9%
	Individual	25	24,3%
	Total	68	66,0%
sin Planes de Previsión	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	28	27,2%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	1,0%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	1,0%
	Indiferenciada/Decesos	1	1,0%
	Prestaciones Sociales	4	3,9%
	Total	35	34,0%
TOTAL		103	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Las 35 EPSV sin Planes de Previsión, son entidades de muy reducida dimensión patrimonial, respecto de las 68 EPSV con Planes de Previsión.

Cuadro nº 2

EPSV	Modalidad	Nº Entidades	Cifra Balance (€)	%/Total
con Planes de Previsión	Asociada	2	21.254.577,47	0,07%
	Empleo	38	4.724.298.744,55	15,31%
	Empleo preferente	3	12.264.881.049,30	39,75%
	Individual	25	13.816.122.401,27	44,77%
	Total	68	30.826.556.772,59	99,90%
sin Planes de Previsión	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	28	23.582.137,63	0,08%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	4.228.527,91	0,01%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	1.619.550,75	0,01%
	Indiferenciada/Decesos	1	178.843,56	0,00%
	Prestaciones Sociales	4	1.572.814,04	0,01%
	Total	35	31.181.873,89	0,10%
TOTAL		103	30.857.738.646,48	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El porcentaje de la cifra de balance de las EPSV sin Planes de Previsión, respecto al total de la cifra de balance del total de las EPSV, es testimonial y, además, dichas Entidades realizan una actividad de cobertura de determinados riesgos concretos que, en ningún caso, tienen el carácter de pensiones complementarias al sistema público de pensiones. Esto es, las citadas EPSV no constituyen instituciones que articulen instrumentos de lo que se denomina, con carácter general, segundo o tercer pilar.

Teniendo en cuenta lo anterior, este informe se centrará, principalmente, en las 68 EPSV que otorgan prestaciones complementarias a la Seguridad Social, para efectuar un diagnóstico de la Previsión complementaria en Euskadi, entendida esta como el conjunto

de las instituciones de ámbito autonómico a través de las que se instrumentan los sistemas de pensiones (fundamentalmente de jubilación) complementarios al sistema público. Las restantes Entidades, aunque no resultan relevantes en cuanto a su volumen patrimonial, sí conviene destacar la importante labor social que desarrollan.

Por ello, al final de este informe se destinará un apartado específico a las EPSV que cubren los daños y perjuicios en los bienes del socio o socia cuando se trate de vivienda, cuadras, almacenes, pabellones, serrerías, hornos, molinos, ajuar doméstico, instrumentos de trabajo, ganado, cosechas, bosques, embarcaciones, vehículos o cualquier otro bien unido intrínsecamente a su actividad laboral o profesional y los gastos y servicios consecuentes al sepelio.

Las EPSV con Planes de previsión, atendiendo a la naturaleza y al vínculo entre sus socios y socias, se clasifican en EPSV de las modalidades Individual, Empleo y Asociadas. Por su parte, las EPSV de Empleo pueden obtener la calificación EPSV de Empleo preferente, siempre y cuando cumplan unos determinados requisitos entre los que destacan su origen y constitución por vía de convenio o pacto de empresa, el principio de no discriminación en la incorporación de los socios y la percepción de la prestación preferentemente en forma de renta. De esta forma, se constituyen como elemento fundamental del desarrollo de la previsión social complementaria en el futuro.

De las 41 EPSV de Empleo, 3 han obtenido la calificación de EPSV de Empleo preferente: LAGUNARO, EPSV DE EMPLEO PREFERENTE; GEROA PENTSIOAK EPSV DE EMPLEO PREFERENTE y ELKARKIDETZA EPSV DE EMPLEO PREFERENTE.

Resulta conveniente destacar que en el año 2024 se ha inscrito en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, Etorkizuna, EPSV de Empleo.

Dicha EPSV ha sido promovida por la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK) – Bizkaiko Enpresarien Konfederazioa consciente de la necesidad y oportunidad de poner a disposición de las personas empleadoras y de las personas empleadas un instrumento que canalice los esfuerzos de todas esas personas en materia de previsión social voluntaria.

Inicialmente se integrará en la Entidad el plan de previsión social de empleo en el que se materializará lo recogido en materia de previsión social en el convenio colectivo de la **construcción** promovido por la Asociación de Constructores y Promotores Inmobiliarios de Bizkaia (ASCOBI) Bizkaiko Etxegileen eta Higiezin Sustatzaileen Elkarte.

Es propósito de los fundadores que la Entidad pueda integrar los colectivos de personas empleadas en otros sectores de la actividad del Territorio Histórico de Bizkaia u otros Territorios Históricos que así lo decidan en virtud de sus respectivos convenios colectivos, de acuerdos o pactos de empresa o como consecuencia de la adhesión voluntaria de la persona empleadora (metal, sector químico, hostelería, agencias de viajes, distribución de alimentos...).

Igualmente, debe destacarse que se han creado planes de previsión social complementaria preferentes para el colectivo de **personas trabajadoras autónomas**. Tales planes, se han puesto en marcha en colaboración con las 3 Cámaras de Comercio de

Euskadi con el objetivo de coadyuvar a la generalización de la previsión complementaria de empleo entre el colectivo de personas trabajadoras autónomas.

1.2. Cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 3

Modalidad	Nº Entidades	Cifra Balance (€)	%/Total
Asociada	2	21.254.577,47	0,1%
Empleo	38	4.724.298.744,55	15,3%
Empleo preferente	3	12.264.881.049,30	39,8%
Individual	25	13.816.122.401,27	44,8%
Total	68	30.826.556.772,59	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

La cifra de balance total de las EPSV de Empleo, 16.989 millones de euros, es superior, en 3.000 millones de euros, a la cifra de balance total de las EPSV individuales, 13.816 millones de euros. En términos porcentuales, la cifra de balance total de las EPSV de Empleo representa el 55%, mientras que la cifra de las EPSV Individuales supone el 45% de la cifra de balance total del conjunto de EPSV con planes de previsión.

La cifra de balance media de una EPSV con Planes de Previsión, en 2024 era de 453 millones de euros. En el caso de las EPSV Individuales la cifra de balance medio era 553 millones de euros y para las de Empleo (preferentes y no preferentes) 414 millones de euros. Los datos anteriores evidencian que el balance medio de las EPSV Individuales es superior en 100 millones al balance medio del conjunto de EPSV de Empleo.

1.3. Número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 4

Modalidad	Nº Entidades	Socios Hombres		Socias Mujeres		Total personas socias
		Nº	%/Total	Nº	%/Total	
Asociada	2	1.058	0,16%	214	0,04%	1.272
Empleo	38	72.128	11,22%	102.466	19,11%	174.594
Empleo preferente	3	245.065	38,13%	150.516	28,08%	395.581
Individual	25	324.541	50,49%	282.903	52,77%	607.444
Total	68	642.792	100,00%	536.099	100,00%	1.178.891

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El número de personas socias incorporadas a EPSV con Planes de Previsión en 2024 se cifraba en 1.178.891. Si el análisis se realiza desde la perspectiva de género, los hombres representan el 55% y las mujeres el 45% del total de personas socias, en términos similares al comportamiento de ejercicios anteriores.

El número medio de personas socias de una EPSV con Planes de Previsión en 2024 era de 17.337. En las EPSV Individuales la media era de 24.298, mientras que en las del conjunto de las EPSV de Empleo se elevaba a 13.907. La media de personas socias en las EPSV Individuales prácticamente dobla a la media existente en el ámbito de las EPSV de Empleo.

1.3.1. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 5

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	2.878	1.786	4.664	0,4%
De 21 a 25 años	12.624	9.121	21.745	1,7%
De 26 a 30 años	22.540	21.011	43.551	3,3%
De 31 a 35 años	33.292	31.674	64.966	5,0%
De 36 a 40 años	54.144	44.909	99.053	7,6%
De 41 a 45 años	75.748	63.450	139.198	10,6%
De 46 a 50 años	107.115	87.264	194.379	14,8%
De 51 a 55 años	109.396	87.083	196.479	15,0%
De 56 a 60 años	103.894	87.243	191.137	14,6%
De 61 a 65 años	84.280	76.705	160.985	12,3%
Más de 65 años	109.488	85.849	195.337	14,9%
Total	715.399	596.095	1.311.494	100,00%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Cuando únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas asociadas de Planes de Previsión es de **49 años**. Esta media es idéntica tanto para mujeres como para hombres. Esa edad media coincide con los datos que se obtienen de la explotación de la información de la edad exacta facilitada por las EPSV en la aplicación Fichero General de Socios.

Los menores de 35 años representan el 10% del colectivo. A su vez, el 28% de dicho colectivo de personas tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años se concentra el 44% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 27%. Esta misma distribución porcentual por rangos de edades se replica en el caso de las mujeres y de los hombres.

1.3.2. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo

Cuadro nº 6

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	2.292	1.249	3.541	0,6%
De 21 a 25 años	10.255	7.245	17.500	3,1%
De 26 a 30 años	16.107	14.961	31.068	5,4%
De 31 a 35 años	21.163	20.598	41.761	7,3%
De 36 a 40 años	33.729	27.007	60.736	10,6%
De 41 a 45 años	40.416	32.193	72.609	12,7%
De 46 a 50 años	51.472	39.127	90.599	15,9%
De 51 a 55 años	46.868	34.965	81.833	14,3%
De 56 a 60 años	39.581	31.959	71.540	12,5%
De 61 a 65 años	28.846	26.015	54.861	9,6%
Más de 65 años	26.955	17.963	44.918	7,9%
Total	317.684	253.282	570.966	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Si en el análisis, al igual que en el punto anterior, únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas socias de Planes de Previsión de Empleo (preferentes y no preferentes) es de **46 años**, tres años inferior a la media del colectivo total de personas socias. Esta media es similar tanto para mujeres como para hombres.

Los menores de 35 años representan el 16% del colectivo. A este respecto, según los datos informados por las EPSV en la aplicación Fichero General de Personas Socias, el valor moda en las EPSV de la modalidad de empleo se sitúa en los 47 años, tanto en ámbito de las mujeres como en el ámbito de los hombres.

El 40% colectivo total de personas socias tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años se concentra otro 43% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 17% restante.

En este último ejercicio, las EPSV de Empleo han informado, en el Fichero de las Personas Socias que 27.825 se han incorporado a dichas EPSV.

1.3.3. Edades de las personas socias de las EPSV con Planes de Previsión Individual

Cuadro nº 7

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	586	537	1.123	0,2%
De 21 a 25 años	2.369	1.876	4.245	0,6%
De 26 a 30 años	6.431	6.050	12.481	1,7%
De 31 a 35 años	12.128	11.075	23.203	3,1%
De 36 a 40 años	20.408	17.901	38.309	5,2%
De 41 a 45 años	35.240	31.240	66.480	9,0%
De 46 a 50 años	55.453	48.084	103.537	14,0%
De 51 a 55 años	62.289	52.041	114.330	15,5%
De 56 a 60 años	64.129	55.255	119.384	16,1%
De 61 a 65 años	55.296	50.672	105.968	14,3%
Más de 65 años	82.300	67.863	150.163	20,3%
Total	396.629	342.594	739.223	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Nuevamente, si en el análisis, únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas socias de Planes de Previsión Individual es de **51 años**, dos años superior a la media del colectivo total de personas socias y cinco años superior a la media de las personas acogidas al conjunto de planes de empleo. Esta media es similar tanto para mujeres como para hombres. Las personas menores de 35 años representan el 6% del colectivo, 10 puntos porcentuales inferiores a lo que ocurre en las EPSV de la modalidad de empleo.

El 20% de dicho colectivo de personas tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años representa el 46% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 34%.

A este respecto, las EPSV Individuales han informado, en el Fichero de las Personas Socias que 21.807 personas nuevas se han incorporado a dichas EPSV.

De acuerdo con los datos anteriores, en las EPSV de Empleo preferentes y no preferentes, las personas se incorporan a una edad más temprana que en el caso de las EPSV de la modalidad individual, lo cual permitirá lograr una carrera más larga de aportaciones y capitalización de estas con el fin de lograr unas pensiones complementarias suficientes.

1.4. Aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 8

Modalidad	Nº Entidades	Aportaciones		Prestaciones	
		Importe (€)	%/Total	Importe (€)	%/Total
Asociada	2	251.182,61	0,03%	932.768,70	0,13%
Empleo	38	189.004.482,78	21,47%	153.747.676,26	20,93%
Individual	25	414.678.227,17	47,11%	236.050.187,19	32,13%
Empleo preferente	3	276.315.547,64	31,39%	343.987.287,16	46,82%
Total	68	880.249.440,20	100,0%	734.717.919,31	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el cuadro anterior se recogen las aportaciones y prestaciones realizadas para las contingencias de jubilación, así como fallecimiento, dependencia, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave, esto es, las prestaciones que pueden otorgarse mediante Planes de Previsión por las EPSV con Planes de Previsión.

No se incluyen, por tanto, las cuotas y prestaciones realizadas para la concesión de otras prestaciones sociales, como la incapacidad temporal, ayudas al empleo, o determinadas prestaciones de carácter médico, etc. que realizan algunas EPSV de Empleo, ya que esas prestaciones no se corresponden con el concepto de segundo o tercer pilar.

Igualmente, tampoco se reflejan los rescates puesto que, conceptualmente, la disposición anticipada de derechos económicos correspondientes a aportaciones que tengan una antigüedad superior a 10 años no son prestaciones.

1.4.1. Aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión

El importe de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión se cifró en 880.249.440,20€, lo que representa un ligero incremento del 4,3% respecto del importe del ejercicio anterior.

El comportamiento de las aportaciones, desde la perspectiva de género, se mantiene en términos muy similares al ejercicio anterior, ya que, el 57% de las aportaciones totales al sistema (498.320.980,97€) se han realizado por hombres, mientras que las mujeres han efectuado el 43% de las aportaciones (381.928.459,23€). Esto implica que las aportaciones de las mujeres, en su conjunto, representan 2 puntos porcentuales inferiores a su distribución porcentual en número de personas socias.

Por otra parte, la cuantía media de las aportaciones realizadas por **las personas asociadas en activo** a 31 de diciembre de 2024 en planes de previsión se cifró en **1.539€** (1.664€ en el caso de los hombres y, algo inferior, 1.401€ en el de las mujeres). La aportación media de los hombres es un 19% superior a la de las mujeres

En el conjunto de los planes de Empleo, la cuantía media de las aportaciones (incluidas las contribuciones de las empresas) de **las personas asociadas en activo** era **1.583€**. Las contribuciones empresariales representan el 74% del importe total de la suma de aportaciones y contribuciones realizadas en las EPSV de Empleo.

En este caso, la media de las aportaciones de los hombres (1.801€) es un 34% superior a la media de las mujeres (1.349€). La citada cuantía media de las aportaciones realizadas al conjunto de planes de previsión de empleo sigue siendo inferior al importe fijado como objetivo en el Plan de Previsión Social Complementaria de Euskadi (1.800 €). A este respecto, resulta conveniente destacar que únicamente un 27% del total de personas asociadas aportan por encima de 1.800 € en el conjunto de las EPSV de Empleo.

Por su parte, en los planes de la modalidad Individual, la cuantía media de las aportaciones era **1.492€** (1.523€ en el caso de los hombres y en las mujeres un importe un 4% inferior, 1.458€).

Adicionalmente se indica que la aplicación informática elaborada para la Tramitación de la Documentación Estadístico Contable de las EPSV, imputa la totalidad de las aportaciones y contribuciones realizadas a una EPSV atendiendo al domicilio social de la EPSV. Por lo tanto, a efectos estadísticos, la citada aplicación no tiene en cuenta el domicilio de las personas socias para la territorialización de las aportaciones y contribuciones.

Para intentar solventar esta problemática, se han utilizado los datos sobre aportaciones y contribuciones informados por las EPSV en la aplicación AA87-Fichero General de Personas Socias, ya que en esta aplicación sí se dispone del dato relativo al domicilio de cada persona incorporada a una EPSV.

Teniendo en cuenta lo anterior, del importe total de las aportaciones y contribuciones realizadas en la CAE en el año 2024, el 14,3% se produjeron en el Territorio Histórico de Araba, el 42,2% en Bizkaia y el 43,5% en Gipuzkoa. Para la distribución territorial se han eliminado las aportaciones correspondientes a las personas que tienen su domicilio fuera de la CAE que representan aproximadamente el 4% de las aportaciones y contribuciones totales informadas en la citada aplicación.

1.4.2. Rango y gasto fiscal de las aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

1.4.2.1. Rango aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 9

Aportaciones	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
Hasta 300 €	53.883	49.748	103.631	18,2%
De 301 a 900 €	81.253	93.467	174.720	30,6%
De 901 a 1.800 €	69.248	63.240	132.488	23,2%
De 1.801 a 3.000 €	48.875	34.060	82.935	14,5%
De 3.001 a 4.500 €	17.952	13.766	31.718	5,6%
De 4.501 a 6.000 €	22.368	15.694	38.062	6,7%
De 6.001 a 7.200 €	3.397	1.713	5.110	0,9%
De 7.201 a 8.000 €	1.056	362	1.418	0,2%
De 8.001 a 24.250 €	417	214	631	0,1%
Más de 24.250 €	25	18	43	0,0%
Total	298.474	272.282	570.756	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el Plan de Previsión Social Complementaria de Euskadi aprobado en el año 2006, se considera que deben efectuarse aportaciones anuales del 6% del sueldo bruto anual durante 37 años para alcanzar una pensión equivalente al 20% del salario previo a la jubilación.

Según los datos informados por las EPSV en el apartado específico destinado al rango de aportaciones de la Documentación Estadístico Contable (DEC), aproximadamente una de cada dos personas asociadas, el 49%, realizó aportaciones menores a 900 € (45% en el caso de los hombres y 53% en el caso de las mujeres). Las aportaciones superiores a 1.800 € fueron realizadas por el 28% del colectivo total de personas asociadas.

En el ámbito de los Planes de Empleo, el 27% de las personas asociadas aporta por encima de los 1.800 €. Esa aportación de referencia de 1.800 € representa el 6% de un sueldo bruto anual de 30.000 €.

Por su parte, en los Planes individuales, el 29% de las personas asociadas realizan aportaciones superiores a 1.800€ anuales, porcentaje que se reduce al 17% si se considera a los asociados/as aportan más 3.000€ anuales.

1.4.2.2. Gasto fiscal de las aportaciones

Según los últimos datos fiscales disponibles relativos al año 2022 facilitados por la Dirección de Administración Tributaria del Gobierno Vasco, prácticamente la mitad, el 46% de las declaraciones en las que se aplicaron aportaciones a Planes de Previsión pertenecieron a contribuyentes con bases liquidables inferiores a 30.000 €. El gasto fiscal estimado de este colectivo representó el 29% del gasto total fiscal por aportaciones a EPSV.

Si se considera a los contribuyentes con bases liquidables inferiores a 42.000 €, el porcentaje de contribuyentes alcanza el 73% y ocasionaron el 56% del gasto fiscal. Por su parte, el 12% de los declarantes (quienes tienen una base liquidable superior a 56.400 €) provocaron el 25% del gasto fiscal por aportaciones a EPSV.

Por otra parte, la reducción media en la base imponible del IRPF fue de 2.043 € en 2022, si bien, esta reducción media se duplica (4.073 €) en el caso del colectivo de declarantes con una base liquidable superior a 56.400 €. Esa reducción media, se cifra en 1.295€ en los declarantes con una base liquidable inferior a 30.000 €. Esta última aportación media equivale a un 4,32% de un sueldo medio de 30.000€.

Cuadro nº 10

PFEZ. EUSKAL AE / 2022 / IRPF. C.A. EUSKADI													
ZERGA-OINARRI OROKORRAREN MURRIZKETAK / REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE GENERAL													
000 €													
ERRENTA-MAILAK (Likidazio-Oinarria) NIVELES DE RENTA (Base Liquidable) (€)	Zerga-Oinarri Orokorra Base Imponible General	MURRIZKETAK / REDUCCIONES								Aurreko urteetako likidazio- oinarri negatiboak Bases liquidables negativas de años anteriores		Likidazio-Oinarri Orokorra Base Liquidable General	
		BGAE-tarako ekarpenak Aportaciones EPSV		Baterako zerga- ordainketagatiko murrizketa Reduc. Tribut. Conjunta		Konpentsazioak o pentsioak Pensiones compensatorias							
		Zenbatekoa Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbatekoa Importe	
0 - 2.400		49.427	3.325	2.651	5.637	17.245	35	390	88	320	25.417	30.026	
2.400 - 3.600		42.382	1.494	1.198	1.361	5.884	8	46	28	106	12.250	35.231	
3.600 - 4.800		65.482	1.788	1.492	1.900	8.360	3	9	22	71	13.713	55.620	
4.800 - 6.000		120.391	2.341	2.018	2.171	9.400	8	58	24	50	20.605	108.904	
6.000 - 8.400		399.578	6.854	6.199	7.364	32.518	39	201	54	129	51.304	360.724	
8.400 - 10.800		488.477	8.290	7.736	9.474	41.819	54	324	35	149	46.768	438.538	
10.800 - 13.200		892.766	12.214	12.445	12.768	56.440	86	505	41	92	70.401	823.380	
13.200 - 15.600		1.202.076	15.646	16.563	14.404	63.847	121	652	23	87	79.762	1.120.962	
15.600 - 18.000		1.496.124	18.760	20.889	14.679	65.029	115	667	38	195	85.925	1.409.392	
18.000 - 20.400		1.659.883	21.432	25.583	14.315	63.450	145	992	30	103	83.992	1.569.776	
20.400 - 22.800		1.740.482	23.367	30.835	13.593	60.372	160	1.076	21	79	78.287	1.648.165	
22.800 - 25.200		1.734.007	23.176	33.220	12.640	56.205	193	1.425	26	100	70.463	1.643.084	
25.200 - 27.600		1.740.720	23.360	37.840	11.649	51.840	159	1.078	15	81	64.349	1.649.907	
27.600 - 30.000		1.739.752	22.851	40.828	11.076	49.316	165	1.043	18	95	58.978	1.648.488	
30.000 - 32.400		1.785.770	23.081	43.520	10.539	46.936	135	874	14	42	55.938	1.694.417	
32.400 - 34.800		2.048.270	23.042	44.895	14.876	66.736	128	653	19	66	59.479	1.935.957	
34.800 - 37.200		2.234.658	22.565	46.055	6.761	29.847	73	404	9	4	61.104	2.158.384	
37.200 - 39.600		1.748.822	21.665	46.880	5.850	25.890	66	359	4	2	45.255	1.675.715	
39.600 - 42.000		1.379.381	18.834	42.275	4.400	19.392	73	421	3	20	33.727	1.317.307	
42.000 - 44.400		1.159.796	15.923	37.971	3.616	15.982	49	333	5	20	26.931	1.105.530	
44.400 - 46.800		942.279	12.779	31.764	2.822	12.470	34	203	8	-6	20.851	897.859	
46.800 - 49.200		795.761	10.412	27.601	2.396	10.576	46	306	6	11	16.847	757.308	
49.200 - 51.600		647.999	8.135	22.768	1.960	8.661	30	245	5	12	13.156	616.331	
51.600 - 54.000		560.390	6.748	19.781	1.645	7.265	24	144	2	3	10.912	533.206	
54.000 - 56.400		479.323	5.571	17.185	1.415	6.217	21	121	2	6	8.997	455.801	
56.400 - 58.800		424.827	4.757	15.388	1.188	5.247	25	169	1	0	7.656	404.034	
58.800 - 61.200		380.422	4.160	13.935	1.027	4.531	22	173	1	0	6.575	361.812	
61.200 - 63.600		350.751	3.746	13.161	899	3.950	22	173	0	0	5.846	333.584	
63.600 - 66.000		307.435	3.160	11.470	790	3.499	12	122	2	11	4.953	292.339	
66.000 - 72.000		679.088	6.720	25.108	1.605	7.098	23	195	3	5	10.329	646.669	
72.000 - 78.000		582.900	5.561	21.736	1.332	5.889	20	125	2	-68	8.236	555.230	
78.000 - 84.000		463.939	4.116	16.784	976	4.328	23	189	3	1	6.141	442.701	
84.000 - 90.000		378.401	3.162	13.452	752	3.319	21	222	1	1	4.709	361.416	
90.000 - 120.000		1.070.929	7.779	35.350	2.014	8.934	44	386	2	2	11.880	1.026.250	
120.000 - 150.000		490.377	2.857	14.541	904	4.040	28	306	5	61	4.545	471.426	
150.000 - 180.000		281.443	1.375	6.996	438	1.961	17	256	3	67	2.254	272.168	
> 180.000		1.222.424	3.104	17.741	1.188	5.315	63	1.305	1	5	5.305	1.197.908	
GUZTIRA / TOTAL		33.786.932	404.150	825.854	202.424	889.809	2.290	16.150	564	1.920	1.193.840	32.055.555	

Fuente: Dirección de Administración Tributaria

Relacionado con lo anterior, en los Presupuestos Generales de la CAE para el año 2022 se estimaba un **gasto fiscal por aportaciones a la previsión social de 248.336 miles de euros**. Ello implicaría que el tipo medio resultante aplicable a la reducción por aportaciones y contribuciones a EPSV se situaría en el **30%**.

Con el fin de obtener la **balanza fiscal** derivada del conjunto de EPSV con planes de previsión, entendiéndola como la diferencia entre los ingresos fiscales derivados de las prestaciones y rescates, menos los costes fiscales de las aportaciones y contribuciones a EPSV con planes de previsión, resultaría necesario estimar los ingresos fiscales.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que las prestaciones percibidas por los socios de número y los beneficiarios de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, incluyendo las que se perciban como consecuencia de la disposición anticipada de derechos económicos (rescates) están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladoras del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y se integrarán al 100%.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, y **siempre que la cantidad sea percibida en forma de capital, se integrará al 60 por 100 la primera prestación que se perciba por cada una de las diferentes contingencias** (jubilación, invalidez, fallecimiento de cada causante, dependencia severa, enfermedad grave y desempleo de larga duración) **siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación. También se aplicará el porcentaje de integración del 60% a la primera cantidad percibida por rescates.**

En el año 2022 el importe abonado por las EPSV con planes de previsión en concepto de contingencias se elevó a 667.447 miles de euros. De este importe, 361.338 miles de euros se percibieron en forma de renta y el resto, 306.109 miles de euros se consideran que se percibieron en forma de capital. A su vez, el importe abonado en concepto de Rescates se elevó a 117.263 miles de euros percibido en forma de capital.

A efectos de estimar el ingreso fiscal se considera que a la totalidad de los importes percibidos en forma de **capital** en concepto de prestaciones y rescates (423.372 miles de euros) les resulta de aplicación **el porcentaje de integración del 60%** (254.023 miles de euros) y los importes percibidos en forma de renta se integran al 100% (361.338 miles de euros). En consecuencia, se integrarían 615.362 miles de euros que, bajo la consideración de un tipo marginal de tributación del 28%, provocarían un **ingreso fiscal de 172.301 miles de euros**.

Ese último importe implicaría que existe un balance fiscal negativo, ya que **la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV** en el año 2022, solo hubieran cubierto **el 69% del gasto fiscal por aportaciones a la previsión social**.

En otro ejercicio teórico, si consideramos que en lugar del 100%, solo el 75% del importe recibido en forma de capital resulta susceptible de aplicación de la reducción del 40% a efectos de integración en la Base Imponible del IRPF, el ingreso fiscal estimado se elevaría a 184.155 miles de euros, esto es, prácticamente el **74%** del gasto fiscal por aportaciones a la previsión social estaría financiado por la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV.

De confirmarse las estimaciones anteriores, la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV en el año 2022 hubieran financiado, prácticamente, tres de cada cuatro euros del gasto fiscal por aportaciones a la previsión social.

1.4.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

1.4.3.1. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas TOTAL EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 11

Contingencia	Nº Personas socias pasivas beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	29.150	15.610	44.760	383.719.280,36	167.162.244,44	550.881.524,80
Incapacidad Permanente	5.262	1.875	7.137	35.694.634,13	12.724.085,69	48.418.719,82
Dependencia	37	30	67	453.727,53	516.062,04	969.789,57
Desempleo Larga Duración	230	185	415	1.437.236,65	734.225,39	2.171.462,04
Enfermedad Grave	8	4	12	45.553,75	34.259,81	79.813,56
Fallecimiento	7.225	19.357	26.582	32.864.158,35	99.332.451,17	132.196.609,52
Total	41.912	37.061	78.973	454.214.590,77	280.503.328,54	734.717.919,31

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El 75% del pago realizado en prestaciones por el conjunto de las EPSV con Planes de Previsión en el año 2024 correspondió a la contingencia de jubilación y el 18% de lo pagado lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad. Ambas contingencias absorben el 93% del gasto total en prestaciones de las EPSV.

Ahora bien, no debe minusvalorarse el papel que asimismo desempeñan las EPSV para hacer frente a situaciones económicas desfavorables de la ciudadanía, mediante el otorgamiento de prestaciones derivadas de otras contingencias como el desempleo, incapacidad permanente, dependencia o enfermedad grave.

En cuanto al número de prestaciones, las mujeres percibieron el 47% de estas y los hombres el 53%. Por su parte, los hombres han percibido el 62% del importe de las prestaciones totales (454.214.590,77€), mientras que las mujeres han obtenido el 38% del importe de las prestaciones (280.503.328,54€). El importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas se cifró en **9.303 €**. Ahora bien, si el análisis se realiza por sexo, el importe medio percibido por los hombres (10.837€) es un 43% superior al importe medio percibido por las mujeres (7.569€).

1.4.3.2. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 12

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	19.679	8.902	28.581	271.627.164,97	106.621.393,16	378.248.558,13
Incapacidad Permanente	4.269	1.487	5.756	27.154.590,38	9.221.623,08	36.376.213,46
Dependencia	0	1	1	0,00	5.425,31	5.425,31
Desempleo Larga Duración	57	47	104	363.672,24	206.054,98	569.727,22
Enfermedad Grave	1	0	1	1.538,60	0,00	1.538,60
Fallecimiento	1.112	7.915	9.027	9.614.564,72	72.918.935,98	82.533.500,70
Total	25.118	18.352	43.470	308.761.530,91	188.973.432,51	497.734.963,42

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Del gasto total en prestaciones realizado por el conjunto de los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo, el 76% correspondió a la contingencia de jubilación y el 17% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad. Como puede evidenciarse, prácticamente coincide con el comportamiento del conjunto de Planes de Previsión. En el caso de los planes de previsión de las EPSV de Empleo, igualmente ambas contingencias absorben el 93% del gasto total en prestaciones de las EPSV.

En cuanto al número de prestaciones, las mujeres percibieron el 42% de las mismas y lo hombres el 58%. Por su parte, el 62% del importe de las prestaciones totales (308.761.530,91€) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 38% de las prestaciones (188.973.432,51€).

A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas en los planes de previsión de empleo se cifró en **11.450€**, importe superior al que se obtiene para el conjunto de Planes de previsión. Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido por las mujeres (10.297,16€) sigue siendo muy inferior al de los hombres (12.292,44€). En los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo, se ha reducido la brecha de género respecto en un punto respecto al ejercicio anterior. Ahora bien, el importe medio de las prestaciones de los hombres es un 19% superior al de las mujeres.

1.4.3.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales

Cuadro nº 13

Contingencia	Nº Personas socias pasivas			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	17.056	8.365	25.421	205.440.161,96	90.511.290,52	295.951.452,48
Incapacidad Permanente	3.997	1.429	5.426	22.595.735,53	7.992.692,74	30.588.428,27
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	42	42	84	175.585,86	194.459,28	370.045,14
Enfermedad Grave	1	0	1	1.538,60	0,00	1.538,60
Fallecimiento	758	5.268	6.026	6.300.800,99	45.281.070,52	51.581.871,51
Total	21.854	15.104	36.958	234.513.822,94	143.979.513,06	378.493.336,00

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

A efectos de análisis estadísticos a las siguientes cuatro Entidades: Lagunaro, Geroa, Elkarkidetza e Itzarri se les tipifica como sectoriales, dado que su Planes de Previsión abarcan a un conjunto de empresas (una EPSV para las empresas cooperativas pertenecientes a la Corporación Mondragón, otra para las empresas que se acogen a determinados convenios colectivos provinciales de Gipuzkoa y dos EPSV para el personal del sector público, una para el personal de la Administración Foral y Local y la otra para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi).

Teniendo en cuenta lo anterior, El 78% de lo pagado en prestaciones por el conjunto de las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales (Lagunaro, Geroa, Elkarkidetza e Itzarri) correspondió a la contingencia de jubilación y el 14% de lo pagado lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad.

En cuanto al número de prestaciones de las EPSV de Empleo sectoriales, las mujeres percibieron el 41% de éstas y los hombres el 59%. Por su parte, el 62% de las prestaciones totales (234.513.822,94 €) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 38% de las prestaciones (143.979.513,06 €).

A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **10.241€**, importe inferior al que se obtiene para el conjunto de planes de previsión de Empleo. Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido en las EPSV de Empleo sectoriales por las mujeres en el año 2024 (9.533€) fue un 12% inferior al percibido por los hombres (10.731€).

La brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales se reduce en 6 puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo.

1.4.3.4. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales no Públicas

Cuadro nº 14

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	12.150	4.723	16.873	167.071.143,44	57.132.824,47	224.203.967,91
Incapacidad Permanente	2.761	805	3.566	17.008.363,05	5.071.298,76	22.079.661,81
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	6	0	6	18.161,57	0,00	18.161,57
Enfermedad Grave	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Fallecimiento	384	3.698	4.082	4.363.695,39	40.770.721,75	45.134.417,14
Total	15.301	9.226	24.527	188.461.363,45	102.974.844,98	291.436.208,43

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El pago por la contingencia de jubilación representó el 77% del gasto total en prestaciones realizado por las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales no públicas (Lagunaro y Geroa) y el 15% de lo pagado fue percibido por las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad.

Las mujeres percibieron el 38% del número de prestaciones totales y los hombres el 62%. Por su parte, el 65% de las prestaciones totales (188.461.363,45€) las han percibido los

hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 35% de las prestaciones (102.974.844,98€).

En el caso de las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales no públicas, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **11.882€**, importe superior al que se obtiene para el conjunto de las EPSV de Empleo sectoriales, puesto que, en el caso de Lagunaro, EPSV, se trata de una EPSV con un sistema de prestación definida con el fin de pagar pensiones complementarias suficientes.

Por último, al efectuar el análisis por sexo, nuevamente se evidencia la desigualdad existente, ya que el importe medio percibido los hombres (12.317€) es un 10% superior el importe medio percibido por las mujeres (11.161€).

En el ejercicio 2024, la brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales no públicas se redujo en nueve puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo.

1.4.3.5. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales Públicas

Cuadro nº 15

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	4.906	3.642	8.548	38.369.018,52	33.378.466,05	71.747.484,57
Incapacidad Permanente	1.236	624	1.860	5.587.372,48	2.921.393,98	8.508.766,46
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	36	42	78	157.424,29	194.459,28	351.883,57
Enfermedad Grave	1	0	1	1.538,60	0,00	1.538,60
Fallecimiento	374	1.570	1.944	1.937.105,60	4.510.348,77	6.447.454,37
Total	6.553	5.878	12.431	46.052.459,49	41.004.668,08	87.057.127,57

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En las EPSV de la modalidad de Empleo del sector público (Elkarkidetzeta e Itzarri), del gasto total en prestaciones realizado, el 82%, correspondió a la contingencia de jubilación y el 7% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad.

Las mujeres percibieron el 47% del número de prestaciones y los hombres el 53%. Por su parte, el 53% del importe de las prestaciones totales (46.052.459,49€) lo han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 47% del mismo (41.004.668,08€). A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **7.003€**, importe inferior al que se obtiene para el conjunto de las EPSV de Empleo sectoriales, motivado principalmente por el menor grado de maduración del sistema de Previsión de Itzarri.

Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido por las mujeres (6.976€) es casi similar al de los hombres (7.028€). En el caso de las EPSV de Empleo sectoriales públicas la brecha de género prácticamente desaparece al situarse en el 1%.

1.4.3.6. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV Individuales

Cuadro nº 16

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	9.457	6.705	16.162	111.788.558,40	60.537.935,75	172.326.494,15
Incapacidad Permanente	993	388	1.381	8.540.043,75	3.502.462,61	12.042.506,36
Dependencia	37	29	66	453.727,53	510.636,73	964.364,26
Desempleo Larga Duración	172	138	310	1.072.248,93	528.170,41	1.600.419,34
Enfermedad Grave	7	4	11	44.015,15	34.259,81	78.274,96
Fallecimiento	6.113	11.419	17.532	23.249.593,63	25.788.534,49	49.038.128,12
Total	16.779	18.683	35.462	145.148.187,39	90.901.999,80	236.050.187,19

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el caso de las EPSV Individuales, del gasto total en prestaciones realizado en el año 2024, el 73% correspondió a la contingencia de jubilación y el 21% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de un socio ordinario.

Por su parte, el 61% del importe de las prestaciones totales (145.148.187,39€) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 39% del importe de las prestaciones (90.901.999,80€). A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **6.656€**, importe inferior al que se obtiene, tanto en el caso de las EPSV de Empleo como en el caso del conjunto de EPSV con Planes.

Al efectuar el análisis por sexo, nuevamente, el importe medio percibido por las mujeres (4.865€) es notablemente inferior al percibido por los hombres (8.650€).

En las EPSV de la modalidad Individual la brecha de género se ha incrementado en relación con el año anterior, de tal forma que cuadruplica a la existente en las EPSV de Empleo, ya que el importe medio de las prestaciones de los hombres en la modalidad individual es un 78% superior al importe medio percibido por las mujeres.

Por lo tanto, desde la perspectiva de género, resulta evidente que la apuesta por las EPSV de Empleo contribuirá a reducir la brecha de género actualmente existente.

1.4.4. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 17

Forma de cobro EPSV con Planes	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	32.597	304.498.945	9.341	778
Renta financiera	15.886	83.678.235	5.267	439
Capital	16.622	320.637.436	19.290	-
Total	65.105	708.814.615	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El análisis de este apartado se centra en la forma de cobro de las prestaciones ya que se considera un aspecto cualitativo especialmente relevante. A este respecto, el 41% del importe total de prestaciones abonado por el conjunto de EPSV con Planes de Previsión (734.717.919,31€), se ha cobrado en forma de renta actuarial (304.498.945€), el 11% en forma de renta financiera (83.678.235€), lo que implica que el **52% del importe de las**

prestaciones se percibe en forma de renta y el 44% en forma de capital (320.637.436). Esas tres formas de cobro representan el 96% del cobro total de prestaciones. El 4% restante (25.903.304€) corresponde a otras formas de cobro distintas a las anteriormente citadas, como la forma de cobro mixta.

La forma de cobro en forma de capital presenta un comportamiento similar al experimentado en el ejercicio 2023. Esto significa que, casi la mitad del importe de lo percibido en el ámbito de las EPSV se realiza en forma de capital (44%), cuando el objetivo social de estas Entidades es complementar, en cuantía suficiente, a las pensiones periódicas que abona la Seguridad Social. Por lo tanto, tal comportamiento pervierte el objetivo prioritario que se persigue con las EPSV de cobrar las prestaciones en forma de renta.

Esta manera de actuar de las personas perceptoras de prestaciones complementarias puede estar inducida porque el hasta ahora vigente tratamiento tributario otorgado a las prestaciones percibidas en forma de capital resulta más ventajoso que el tratamiento en forma de renta.

1.4.5. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 18

Forma de cobro EPSV de Empleo	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	29.269	299.918.445	10.247	854
Renta financiera	6.417	43.429.859	6.768	564
Capital	6.548	135.500.737	20.693	-
Total	42.234	478.849.041	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el conjunto de las EPSV de Empleo el cobro de las prestaciones en forma de renta actuarial, renta financiera y capital (478.849.041€) representó el 96% del cobro total de prestaciones (497.734.963,42€). Ahondando en los datos anteriores se concluye que el 60% del importe total de prestaciones de las EPSV de Empleo se ha realizado en forma de renta actuarial (299.918.445€) y el 9% en forma de renta financiera (43.429.859€). Por lo tanto, el **69% del importe total de prestaciones se ha percibido en forma de renta** y el 27% en forma de capital (135.500.737€). El 4% restante corresponde a otras formas de cobro distintas de las anteriores como la forma de cobro mixta (18.885.922€).

Se evidencia que, en el caso de las EPSV de Empleo, la forma mayoritaria de cobro, en más de la mitad de los casos, es la renta actuarial. Si consideramos igualmente lo cobrado en forma de renta financiera, dos tercios del importe total de prestaciones se percibe en forma de renta, lo cual resulta más acorde con el objetivo social de las EPSV.

1.4.6. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV Individuales

Cuadro nº 19

Forma de cobro EPSV Individuales	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	3.328	4.580.499	1.376	115
Renta financiera	9.461	40.191.660	4.248	354
Capital	10.051	184.260.646	18.333	-
Total	22.840	229.032.805	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Si realizamos ese mismo ejercicio en las **EPSV Individuales** sobre importe total de prestaciones se concluye que, el **78% se cobra en forma de capital**, un 17% en forma de renta financiera y el 2% se percibe en forma de renta actuarial. En resumen, únicamente el 19% del importe total de prestaciones abonado por las EPSV individuales se ha percibido en forma de renta. Esas tres formas de cobro representan el 97% del cobro total de prestaciones. El 3% restante corresponde a otras formas de cobro distintas como la mixta.

A diferencia de lo que ocurría al analizar el comportamiento de las EPSV de Empleo, la forma de cobro imperante en las EPSV Individuales no está alineada con el objetivo perseguido de cobro mayoritario en forma de renta.

Ahora bien, resulta conveniente destacar que durante los últimos ejercicios las personas socias de las EPSV Individuales comienzan a demandar paulatinamente el cobro de la prestación en forma de renta actuarial. De hecho, el importe medio mensual percibido en forma de renta actuarial representa, algo más de un 10% del importe mínimo mensual de la pensión de jubilación de la Seguridad Social con cónyuge a cargo correspondiente al año 2024.

1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 20

Rescates	EPSV Asociadas		EPSV Empleo		EPSV Individuales		Total EPSV
Nº	3	0,02%	104	0,73%	14.065	99,24%	14.172
Importe (€)	55.707,11	0,04%	2.163.431,67	1,65%	128.508.836,19	98,30%	130.727.974,97

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

La normativa aplicable a las EPSV permite, a las personas socias de EPSV de la modalidad Individual o Asociada, disponer anticipadamente de los derechos económicos que tengan una antigüedad superior a diez años. Por su parte, las EPSV de la modalidad de Empleo no permiten el rescate por diez años con una excepción transitoria: recogen esta posibilidad de disposición anticipada únicamente aquellos Planes que tuvieran dicha opción de rescate a la entrada en vigor de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre EPSV, y por los derechos económicos existentes en esa fecha.

Desde la perspectiva de género, con los rescates sucede algo similar a lo que ocurre con las pensiones, esto es, los hombres han realizado el 55% de los rescates en el año 2024. Sin embargo, el porcentaje percibido representa el 59%.

1.6. Una visión general sobre el grado de protección que otorgan las EPSV de Empleo

A continuación, se va a realizar un ejercicio teórico en el que se van a integrar los datos obtenidos en los apartados anteriores con el fin poder obtener una visión general sobre el grado de suficiencia de la protección que otorgan las EPSV.

El ejercicio de cálculo actuarial lo realizamos para el caso de los Planes de Empleo porque en esta modalidad no existen apenas duplicidades, es menos probable la retirada voluntaria del sistema mediante el rescate de los derechos económicos y la forma de cobro prioritaria son rentas periódicas.

Se van a tener en cuenta las siguientes hipótesis: la aportación anual media realizada a los Planes de Previsión Social de Empleo (1.583€) que se va a incrementar en un 1,5% anual, el derecho económico *per cápita* en los Planes de Empleo de aportación definida (16.393 €), la edad media de las personas socias menores de 65 años (46 años), la orientación inversora moda de los Planes de Empleo (renta fija mixta) que, a su vez, se estima que va a permitir obtener una rentabilidad media hasta la fecha de jubilación del 2,5% anual; tablas actuariales PERM-2020. Con estas hipótesis, la pensión mensual vitalicia constante y no reversible que se obtendría a los 67 años estaría en torno a 300 € brutos (**250 €** en valores del año 2024 considerando una hipótesis de inflación del 1%), equivalentes a un 15% de la pensión media de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la CAE en diciembre de 2024 (1.771,55 €).

Visto desde otra óptica, el importe de esa pensión complementaría representaría el 10% de un sueldo bruto anual de 30.000 € que se ha considerado como sueldo bruto medio para Euskadi. Este grado de cobertura estimado, no cumpliría con el objetivo fijado en el plan de previsión social complementaria de Euskadi que pretende complementar un 20% del último salario.

A este respecto, se recuerda que las prestaciones de las EPSV con Planes de previsión están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladoras del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y sometida, en su caso, al sistema general de retenciones a cuenta del citado impuesto.

1.7. Resumen desde la perspectiva de género

En este apartado del informe se recogen a continuación, de forma resumida, determinadas desigualdades ya descritas en los puntos anteriores. Adicionalmente, se recogerán unos cuadros en los que figurarán la participación de las personas socias en los Órganos de Gobierno de las EPSV distribuidas por sexo, así como la distribución por sexo de las personas empleadas por las EPSV.

Las mujeres representan el 45% del total de personas socias y han realizado el 43% de las aportaciones del ejercicio. Esto implica, un ejercicio más, que las aportaciones de las

mujeres, en su conjunto, representan 2 puntos porcentuales inferiores a su distribución porcentual en número de personas socias.

Si únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media de las personas socias de Planes de Previsión es de 49 años. Esta media es idéntica tanto para las mujeres como para los hombres.

Prácticamente la mitad de las personas asociadas, el 49%, realizó aportaciones menores a 900 € 45% en el caso de los hombres y 53% en el caso de las mujeres.

La cuantía media de las aportaciones realizadas por las personas asociadas a planes de previsión en activo a 31 de diciembre de 2024 se cifró en 1.539€ (1.664€ en el caso de los hombres y, algo inferior, 1.401€ en el de las mujeres). La aportación media de los hombres es un 19% superior a la de las mujeres.

En lo referente a prestaciones, los hombres han percibido el 62% del importe de las prestaciones totales (454.214.590,77€), mientras que las mujeres han obtenido el 38% del importe de las prestaciones (280.503.328,54€), a pesar de que las mujeres representan el 45% de personas incorporadas en las EPSV.

El importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas se cifró en 9.303€. Ahora bien, si el análisis se realiza por sexo, el importe medio percibido por los hombres (10.837€) es un 43% superior al importe medio percibido por las mujeres (7.569€).

Cuando se efectúa el análisis por modalidad de EPSV, el importe medio percibido por las mujeres en los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo (10.297€) sigue siendo inferior al de los hombres (12.292€). En los planes de previsión de las EPSV de dicha modalidad, la brecha de género solo se ha reducido en un punto porcentual respecto al ejercicio anterior. Este hecho implica que, el importe medio de las prestaciones de los hombres sigue siendo un 19% superior al de las mujeres.

A su vez, teniendo en cuenta el importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas, la brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales no públicas se reduce en nueve puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo hasta situarse en el 10%. Por su parte, en las EPSV de Empleo del sector público la brecha de género prácticamente desaparece al situarse en el 1%. En el caso de las EPSV Individuales, esta brecha de género se agranda hasta alcanzar el 78%.

En lo referente a las formas de cobro de las prestaciones, las mujeres cobran importes inferiores a los hombres, llegando a ser el importe medio de las prestaciones cobradas por los hombres en forma de renta financiera, renta actuarial y capital, un 11%, 25% y 30% respectivamente superior al que perciben las mujeres.

Desde la perspectiva de género, con los rescates sucede algo similar a lo que ocurre con las pensiones, esto es, los hombres han realizado el 55% de los rescates en el año 2024, sin embargo, el porcentaje percibido representa el 59%.

En resumen, la brecha de género que se evidencia en el ámbito de las EPSV es el reflejo de la desigualdad existente para que mujeres y hombres puedan acceder a empleos iguales

y a salarios similares. En este sentido, la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación (EIOPA) defiende la necesidad de medidas en favor de la igualdad salarial para evitar futuros desequilibrios en pensiones.

Por otro lado, en el cuadro siguiente se recoge, desglosado por sexo, el número de personas que ejercen los diferentes cargos de las Juntas de Gobierno de las EPSV con Planes de previsión.

Cuadro nº 21

Cargos Junta de Gobierno de las EPSV	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Presidentes/as	69	74,2%	24	25,8%
Vicepresidentes/as	40	63,5%	23	36,5%
Secretarios/as	59	61,5%	37	38,5%
Vocales	278	64,1%	156	35,9%
Otros	43	64,2%	24	35,8%
Total	489	64,9%	264	35,1%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el cuadro anterior se evidencia que el 65% de los cargos de la Junta Gobierno de las EPSV con planes de previsión están ocupados por hombres. Las mujeres ejercen el cargo de presidenta en el 26% de los casos.

En cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, el artículo 8 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria establece que las EPSV procurarán una representación equilibrada de mujeres y hombres en la junta de gobierno y, en su caso, en la comisión de seguimiento proporcional al porcentaje que supongan los hombres y mujeres de la Entidad.

A este respecto, se considera que existe una representación equilibrada de mujeres y hombres cuando los dos sexos están representados al menos al 40%. Asimismo, cuando la Junta de Gobierno esté compuesta por tres o cuatro miembros, podrá entenderse que existe una representación equilibrada cuando haya una representación de ambos sexos.

En el ámbito de las EPSV, los criterios de representación equilibrada de mujeres y hombres en las juntas de gobiernos recogidos en la normativa aplicable a las EPSV no se cumplirían en el 40% de las Entidades con Planes de Previsión.

Finalmente, en el cuadro 22 se recoge, desglosado por sexo, el número de personas empleadas por las EPSV con planes de Previsión.

Cuadro nº 22

Nº Personas empleadas	
Hombres	25
Mujeres	50
Total	75

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Las mujeres representan el 67% de las personas empleadas por las EPSV con planes de Previsión para gestionar la Previsión Social complementaria en la CAE.

2. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN

2.1. Evolución del número de EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 23

EPSV con Planes de Previsión	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Asociada	2	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
Empleo	42	40	-4,76%	40	0,00%	41	2,50%
Individual	27	26	-3,70%	26	0,00%	25	-3,85%
Total	71	68	-4,23%	68	0,00%	68	0,00%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En la actualidad operan 3 EPSV de Empleo preferente. Ahora bien, con el fin de que las series resulten homogéneas, dichas entidades se han englobado, a efectos estadísticos, en la categoría genérica de EPSV de Empleo.

En el año 2024 el número de EPSV con Planes de Previsión no ha sufrido variación, ya que la baja de una EPSV de la modalidad individual se ha compensado con el alta de una EPSV de Empleo, Etorkizuna EPSV de Empleo. Este hecho contrasta con la reducción gradual de Entidades experimentada en el periodo 2017-2022. En el caso de las EPSV de la modalidad Individual, el proceso de fusiones ocurrido en el ámbito financiero ha provocado un proceso similar de fusiones de EPSV promovidas por los socios promotores de estas entidades. La reducción experimentada en el número de EPSV de Empleo obedece a decisiones de los socios protectores de algunas EPSV que han optado por incorporar sus Planes de Previsión y al personal trabajador a otra EPSV preexistente para intentar aprovechar las economías de escala.

2.2. Evolución de la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 24

	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Cifra Balance (€)	29.081.772.456,18	26.887.502.285,44	-7,55%	28.894.371.064,06	7,46%	30.826.556.772,59	6,69%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el año 2024 la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión aumentó prácticamente 2.000 millones de euros, lo que representa un incremento en torno al 7% respecto de la cifra del ejercicio anterior.

La diferencia entre lo ingresado en concepto de aportaciones y lo pagado por prestaciones y rescates por las EPSV a través de sus Planes de Previsión tuvo un saldo positivo de 15 millones de euros.

Por ello, el aumento experimentado se explica por la rentabilidad anual positiva obtenida por el conjunto de planes de previsión motivada por el favorable comportamiento de los mercados financieros a pesar de la situación geopolítica actual que genera dudas sobre eventuales recesiones económicas.

2.3. Evolución del número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 25

Personas socias	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Hombres	629.336	631.165	0,29%	642.086	1,73%	642.792	0,11%
Mujeres	514.412	519.110	0,91%	533.833	2,84%	536.099	0,42%
Total	1.143.748	1.150.275	0,57%	1.175.919	2,23%	1.178.891	0,25%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el año 2024 se produjo un ligero aumento del número de personas socias. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que los datos de este cuadro indican el total de personas socias existentes en todas las EPSV con Planes de Previsión, independientemente de que una misma persona esté únicamente en una o varias EPSV. En este sentido, resulta conveniente realizar a continuación las siguientes matizaciones.

Se entiende por **número de asociados/as**, el número de personas que están incorporadas en los diferentes planes de previsión, esto es, una persona computa, a estos efectos, tantas veces como planes tenga suscritos. A 31 de diciembre de 2024 su cifra se elevaba a **1.311.494** (dato del cuadro 5). Ahora bien, en esta cifra pueden existir duplicidades, dado que una misma persona puede tener suscritos varios planes de previsión.

Por su parte, en el ámbito de cada EPSV, una persona computa una sola vez como socio/a con independencia de que tenga suscritos más de un plan en la misma Entidad. Conforme a este criterio, el **número de socios/as** se eleva a **1.178.891**; este es el número total de socios/as que se considera en las distintas EPSV a efectos estadísticos (dato del cuadro 4). En esta cifra también se pueden dar duplicidades, dado que una persona puede ser socia en más de una EPSV, por lo que computa en tal cifra tantas veces como el número de Entidades en las que sea socia.

Finalmente, los datos informados por las EPSV en el Fichero General de Socios permiten eliminar la totalidad de las duplicidades que se producen en las cifras anteriores; de esta forma, el **número de personas socias distintas** protegidas, a 31 de diciembre de 2024 en EPSV con Planes de Previsión, se cifró en **863.146** (45% de la población de 16 y más años de la CAE publicado por el Eustat)

Si se compara la cifra sobre el número de personas socias distintas con la cifra del año anterior se concluye que el número de personas socias se ha incrementado en 7.234 personas en el conjunto de EPSV en el año 2024

2.4. Evolución de aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 26

Importe (€)	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Aportaciones	842.254.879,46	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	1,11%	880.249.440,20	4,30%
Prestaciones	627.923.322,98	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	3,65%	734.717.919,31	6,21%
Diferencia	214.331.556,48	167.198.833,17	-21,99%	152.173.472,33	-8,99%	145.531.520,89	-4,36%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En este cuadro no se recogen los rescates, puesto que la disposición anticipada de derechos económicos, sin haber ocurrido alguna de las contingencias previstas en la normativa aplicable a las EPSV, no computa como prestación. Tampoco se incluyen las cuotas y prestaciones sociales de determinadas EPSV de Empleo por no responder al concepto de segundo o tercer pilar, tal como se ha indicado anteriormente.

En consecuencia, solo se recogen aportaciones y prestaciones de los Planes de Previsión Social cuyo objetivo es otorgar prestaciones complementarias a las abonadas por la Seguridad Social.

Los ingresos por aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión en el ejercicio 2024 aumentaron un 4,30% respecto a los del ejercicio anterior.

Sin embargo, el comportamiento de esta variable, por modalidad de EPSV con Planes de Previsión, no es homogéneo tal como se evidencia en el cuadro siguiente.

2.4.1. Evolución de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 27

Aportaciones (€)	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Empleo	399.840.299,03	418.266.185,66	4,61%	439.093.579,77	4,98%	465.320.030,42	5,97%
Individual	442.181.745,12	416.132.029,45	-5,89%	404.633.980,48	-2,76%	414.678.227,17	2,48%
Asociadas	232.835,31	248.335,04	6,66%	222.623,16	-10,35%	251.182,61	12,83%
Total	842.254.879,46	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	1,11%	880.249.440,20	4,30%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El análisis se centrará en las entidades de Empleo y las Individuales.

El incremento global del importe de las aportaciones en el ejercicio 2024 se explica por el incremento del 6% experimentado por las aportaciones realizadas a las EPSV de modalidad de empleo y por un incremento menor de las EPSV individuales, el 2,48%. Las aportaciones realizadas a las EPSV de la modalidad Individual se recuperaron en el año 2024 revertiendo las disminuciones experimentadas en los dos ejercicios anteriores.

El importe de las aportaciones realizadas en el año 2024 a las EPSV de las modalidades de Empleo e Individual alcanzaron un récord histórico al situarse en 880 millones de euros.

2.4.2. Evolución de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 28

Prestaciones (€)	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Empleo	446.294.908,08	464.798.078,34	4,15%	481.146.282,30	3,52%	497.734.963,42	3,45%
Individual	181.353.076,16	202.185.344,32	11,49%	210.201.572,11	3,96%	236.050.187,19	12,30%
Asociadas	275.338,74	464.294,32	68,63%	428.856,67	-7,63%	932.768,70	117,50%
Total	627.923.322,98	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	3,65%	734.717.919,31	6,21%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El importe de las prestaciones abonadas en 2024 por el conjunto de EPSV con planes de previsión se incrementó en el 6%, de tal forma su importe medio en los cuatro últimos ejercicios ronda los 700 millones de euros.

Destaca el incremento del 12% experimentado en el importe de las prestaciones pagadas por las EPSV de la modalidad individual en el año 2024 respecto al año anterior.

2.5. Evolución del importe de los rescates de las EPSV

Cuadro nº 29

Rescates (€)	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
	114.838.801,81	117.263.225,55	2,11%	123.772.814,22	5,55%	130.727.974,97	5,62%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el cuadro nº 20 incluido en el apartado [1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión](#) se aprecia que la práctica totalidad del número de rescates, el 99%, se realiza en los Planes de Previsión Individuales.

El importe total retirado del sistema de previsión social complementario por motivo de rescate, total o parcial, de los derechos económicos antes de llegar a causar alguna prestación fue de 130.727.974,97€ en el año 2024, que representa un incremento superior al 5% respecto del ejercicio anterior.

En el caso de las EPSV Individuales, el importe de los rescates constituye una parte muy importante del total de sus desembolsos anuales. El dinero devuelto anticipadamente, mediante rescates, en 2024 por las EPSV Individuales representaba, aproximadamente, el 1% de su patrimonio, el 31% de las aportaciones realizadas en el ejercicio y el 54% de lo pagado en prestaciones por el acaecimiento de las contingencias cubiertas en los Planes de Previsión de dicha modalidad. Visto desde otra óptica, el importe abonado en rescates supone el 35% del total de salida de fondos por concepto de prestaciones y rescates.

El número de rescates (totales y parciales en el conjunto de las EPSV) alcanzó una cifra de 14.172 en el año 2024 y su cuantía media, en el mismo año, fue de 9.224 €.

A este respecto, se puede considerar que el número de personas que disponen anticipadamente de sus derechos económicos sin incurrir en ninguna de las contingencias que cubren las EPSV es un buen indicador del grado en el que el sistema no cumple su finalidad previsor y es utilizado con otros fines ajenos, como pueden ser los motivos financiero-fiscales.

Esta utilización puede estar influenciada, en parte, por el ventajoso tratamiento tributario otorgado a las percepciones obtenidas en forma de capital frente a las percibidas en forma

de renta periódica, si bien en el primer semestre del año 2025 se han aprobado sendas Normas Forales por la que se aprueban la reforma del sistema tributario de los Territorios Histórico de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y otras modificaciones tributarias, con el fin de favorecer fiscalmente el cobro de las prestaciones en forma de renta. Ahora bien, en relación con la evolución de los rescates se evidencia que, con carácter general, el importe de estos ha ido disminuyendo de forma apreciable desde el año 2013, de tal forma que lo rescatado en el año 2024 representa menos de la mitad de lo rescatado en el año 2013.

2.6. Evolución de las aportaciones, prestaciones y rescates de las EPSV

Cuadro nº 30

Importe (€)	2021	2022	± Δ %	2023	± Δ %	2024	± Δ %
Aportaciones (1)	842.254.879,46	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	1,11%	880.249.440,20	4,30%
Prestaciones (2)	627.923.322,98	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	3,65%	734.717.919,31	6,21%
Rescates (3)	114.838.801,81	117.263.225,55	2,11%	123.772.814,22	5,55%	130.727.974,97	5,62%
Diferencia (1)-(2)-(3)	99.492.754,67	49.935.607,62	-49,81%	28.400.658,11	-43,13%	14.803.545,92	-47,88%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Por último, si se analizan conjuntamente las aportaciones, prestaciones y rescates, debe indicarse que la diferencia entre lo recaudado por aportaciones y la suma de las prestaciones abonadas y los rescates realizados en los Planes de Previsión presenta, por quinto año consecutivo, un saldo positivo desde el año 2013.

El saldo positivo de 15 millones de euros del año 2024 se redujo un 48% en relación con el saldo del año anterior, puesto que el incremento del importe de las aportaciones no compensa los incrementos de los importes de las prestaciones y los rescates operados en dicho año.

3. DIMENSIÓN DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN

3.1. Dimensión económica de las EPSV con Planes de Previsión

El patrimonio que gestionan las EPSV con Planes de Previsión es muy relevante. Expresado en términos macroeconómicos, equivale al **31,68%** del PIB vasco del año 2024 (97.293 millones de euros a precios corrientes, según dato publicado por el Eustat en marzo de 2025). El peso del patrimonio de las EPSV con planes de previsión en relación con el PIB de la CAE se mantiene en un porcentaje similar al año anterior.

A su vez, esa ratio correspondiente al ejercicio 2024 refleja la considerablemente mayor implantación y peso (casi cuadruplica) de las EPSV en el País Vasco en comparación con los Fondos de pensiones en el conjunto de España cuyo patrimonio, según datos de Inverco, representaba el 8,3% del PIB. Asimismo, es superior a la media UE-12* que se situaba en el 20,2% según datos correspondientes al año 2023, e igualmente inferior a la media OCDE situada en el 58,1% en ese mismo año.

* UE-12: Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Irlanda, Portugal, España, Italia, Alemania, Bélgica, Austria, Suecia y Francia. No incluye Grecia ni Luxemburgo.

Un volumen tan elevado de activos gestionados por las EPSV les otorga un papel relevante desde el punto de vista financiero por tratarse de instrumentos que pueden coadyuvar a impulsar la industria vasca y abordar grandes inversiones en infraestructuras energéticas y científico tecnológicas, así como operaciones industriales y tecnológicas de crecimiento y arraigo empresarial.

La importancia de las EPSV disminuye cuando lo que consideramos no es su dimensión financiera sino su dimensión relativa en el sistema de protección social. Las aportaciones anuales a EPSV con Planes de Previsión, representan alrededor del 1% PIB. Ese porcentaje es similar al porcentaje que representan las aportaciones realizadas por países como Finlandia e Italia y supera a los porcentajes de países como Austria, Alemania, Luxemburgo o España que rondan en torno al 0,3%. Sin embargo, las aportaciones brutas anuales a sistemas de previsión complementarios alcanzan el 8,3% del PIB en el caso de Suiza; 7,1% en Australia; 4,2 en Países Bajos y del 2,5% en el Reino Unido, según datos referidos al año 2022.

De acuerdo con los datos disponibles de la Seguridad Social correspondientes al año 2024 referidos a la CAE, los ingresos corrientes por aportaciones y el gasto en prestaciones sociales de las EPSV con Planes de Previsión, suponían, respectivamente, del orden del 13% de lo ingresado por cotizaciones sociales y del 7% de lo pagado en pensiones contributivas en dicho año en la CAE por el sistema público de Seguridad Social que pretende complementar.

Cuadro nº 31

EPSV con Planes	Miles de €	% PIB	% Seguridad Social
Aportaciones	880.249	1%	13%
Prestaciones	734.718	1%	7%
Patrimonio	30.827	31,68%	-

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

La interpretación de esta diferencia tan grande en el papel que juegan las EPSV en los ingresos y en los gastos en protección social tiene diversas explicaciones, entre las que se pueden destacar que el sistema privado es mucho más joven o menos maduro que el sistema público, la falta de generalización del primero y la práctica universalidad del segundo, o los relativamente bajos niveles de aportaciones con respecto a las cotizaciones sociales al sistema público de Seguridad Social.

3.2. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según su patrimonio

Cuadro nº 32

Patrimonio MM (€)	EPSV Empleo			EPSV Individuales	EPSV Asociadas	Total
	Sectoriales	Empresa	Total			
<10		10	10	2	1	13
10-150		22	22	13	1	36
150-300		3	3	4		7
>300	4	2	6	6		12
Total	4	37	41	25	2	68

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En lo relativo al tamaño de las EPSV cuando se considera su patrimonio, el 85% de las EPSV con Planes de Previsión tienen un patrimonio por debajo de la media (453 millones de euros). En consecuencia, solo un número reducido de Entidades presenta un tamaño que puede considerarse grande, lo que implica un cierto minifundismo, esto es, muchas entidades de tamaño pequeño y un número reducido de EPSV, el 15%, son de tamaño grande.

Y esto sucede por igual tanto en las EPSV de Empleo como en las Individuales. Visto desde otra óptica, el 13% de las EPSV (las que tienen más de 25.000 personas socias) poseen el 81% del patrimonio total de las EPSV con planes de previsión.

3.3. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según número de personas socias

Cuadro nº 33

Nº Personas socias	EPSV Empleo			EPSV Individuales	EPSV Asociadas	Total
	Sectoriales	Empresa	Total			
<250		9	9	2	1	12
250-1.000		18	18	4		22
1.001-5.000		7	7	8	1	16
5.001-25.000		3	3	6		9
>25.000	4		4	5		9
Total	4	37	41	25	2	68

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

La media de personas socias de una EPSV con Planes de Previsión en 2024 era de 17.337. En las EPSV Individuales la media era de 23.484, mientras que en las de Empleo se cifraba en 13.907 personas. La media de personas socias en las EPSV de Empleo es prácticamente la mitad de la media de personas en las Individuales.

Pero estas medias relativamente elevadas ocultan un alto “minifundismo” en el colectivo de las EPSV, sobre todo entre las EPSV de Empleo. La gran mayoría de las EPSV de Empleo, el 66%, tiene menos 1.000 personas socias, y únicamente 7 entidades tienen más de 5.000 tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Entre las EPSV Individuales esta diferencia de tamaño no es tan acusada, ya que únicamente el 24% de las EPSV Individuales tienen menos de 1.000 personas socias. Por su parte, una de cada cinco, tienen más de 25.000 personas socias.

3.4. Modalidades de Planes de empleo en función del régimen de aportaciones y prestaciones y planes multiempresas

En función del régimen de aportaciones y prestaciones los planes de previsión se clasifican, con carácter general, en Planes de previsión social de aportación definida y Planes de previsión social de prestación definida.

Los Planes de previsión social de aportación definida se caracterizan por estar predeterminada la cuantía de la aportación de las personas socias o la forma de determinar su importe, sin que ello tenga un vínculo directo e inmediato con la prestación

concreta que a futuro pueda percibirse, y sin garantizarse, a priori, la cuantía de la prestación.

Los Planes de previsión social de prestación definida son aquellos en los que se especifica la cuantía o la forma de determinación de las prestaciones a percibir por los socios pasivos o personas beneficiarias.

En el ámbito de los planes de Empleo, en el año 2024, había 153 Planes. De ellos, 110 planes son de aportación definida y 43 de prestación definida, esto representa que prácticamente dos de cada tres planes de previsión de empleo son de aportación definida.

De la totalidad de Planes de Previsión de empleo, 86 han sido promovidos por una única empresa y 67 planes de empleo han sido promovidos por más de una empresa.

Dentro de los Planes de Previsión de empleo multiempresas promovidos por más de una empresa están incorporadas **13.262 empresas distintas** (incluidas las instituciones públicas). Las EPSV han informado al Registro de EPSV de Euskadi el código numérico por el que se clasifican las actividades económicas (CNAE) de cada una de las empresas incorporadas en dichas Entidades. Tales empresas están agrupadas en 220 actividades económicas diferentes.

A este respecto, la actividad mayoritaria informada es la de Fabricación de productos básicos de hierro, acero, ferroaleaciones y productos metálicos que agrupa al 22% de las empresas incorporadas en las EPSV, seguidas de las actividades del Comercio al por mayor y al por menor e Intermediarios del comercio, con el 18% de las empresas y de las actividades jurídicas, contabilidad y administrativas con el 11% de las empresas. Por su parte, las actividades de Fabricación de vidrio y productos cerámicos, Transporte y la Administración Pública agrupan, respectivamente, el 9%, 6% y 4% de las empresas. Estas 6 actividades concentran el 69% de la totalidad de empresas incorporadas a EPSV.

Según datos del Directorio Central de Empresas, el número de empresas activas con al menos una persona asalariada en 2024 en la CAE se cifró en 66.723. Esto significa que aproximadamente una de cada cinco empresas promueve planes de previsión en favor de sus trabajadores.

3.5
Sistemas de previsión de empleo en relación con la población ocupada

Cuadro nº 34

TH	Población ocupada-2024	Trabajadores con EPSV de Empleo-2024 residentes en la CAE	% de trabajadores con EPSV sobre el total de la población ocupada del TTHH y sobre total CAE
ARABA	152.100	29.112	19%
BIZKAIA	508.800	78.388	15%
GIPUZKOA	334.300	143.811	43%
CAE	995.200	251.311	25%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El dato sobre la población ocupada del cuadro anterior se ha obtenido del Eustat; el relativo a los Trabajadores con EPSV de Empleo es el correspondiente a los **socios/as en activo** informado por las EPSV en el Fichero General de Socios.

Para hacer frente al desequilibrio demográfico derivado del envejecimiento de la población, el Gobierno Vasco aprobó un plan de previsión social complementaria que reafirmó la idea de un primer pilar de la Seguridad Social fuerte y un desarrollo de aquellos instrumentos sobre los que Euskadi tiene competencia exclusiva, las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

El nivel de protección que hoy otorga el Sistema Público de Pensiones y las expectativas de evolución demuestran que existe margen para generalizar la previsión social complementaria, con el único y exclusivo objetivo de complementar las pensiones públicas.

En el citado Plan, se consideró que el objetivo de la generalización se consigue si se incorpora a planes de previsión de empleo preferentes el 70% de la población ocupada.

En el apartado 3.1 referido a la dimensión económica de las EPSV con planes de previsión se evidenciaba que el patrimonio que gestionan dichas EPSV es muy relevante. Ahora bien, ese dato macroeconómico no debe ocultar lo lejos que aún se encuentra la CAE del objetivo de alcanzar la generalización de la previsión social complementaria de empleo, ya que, en la actualidad, solo un **25%** de la población ocupada dispone de sistemas complementarios de previsión de empleo y su distribución por Territorios Históricos no resulta uniforme.

En este sentido, el Gobierno Vasco, se congratula de la reciente aprobación de la reforma fiscal por parte de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos sobre todo en lo referente al tratamiento fiscal favorable a otorgar a los sistemas complementarios de empleo preferentes, con el fin de contribuir a lograr la pretendida generalización y a afrontar sin traumas el reto demográfico,

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Estado aprobó, con fecha 1 de julio de 2022, la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Esta Ley, pretende extender la población cubierta por sistemas de previsión del sistema de empleo de aportación definida para jubilación con financiación mixta de empresa y trabajadores, a través de la negociación colectiva de dimensión preferentemente sectorial para lo cual se han de establecer mecanismos e incentivos que hagan efectiva esta extensión con el fin de alcanzar la universalidad de estos sistemas de previsión de empleo para el conjunto de las personas trabajadoras.

Esta Ley estatal confirma la conveniencia y necesidad de establecer mecanismos e incentivos a los sistemas complementarios de empleo preferentes.

Por otro lado, en el caso las EPSV Individuales (que representan el tercer pilar de la previsión) sí se relaciona el número de personas diferentes dadas de alta en el año 2024, con la población de 16 y más años de la CAE, se estima que aproximadamente una de cada

tres personas de la población de 16 y más años de la CAE está incorporada a una EPSV Individual.

La distribución porcentual por Territorio Histórico del número de personas residentes en la CAE de dicho sistema individual es: 14% en Araba; 52% en Bizkaia y 34% en Gipuzkoa.

4. LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS EPSV

4.1. La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad Individual

La rentabilidad media ponderada (por el patrimonio de los Planes de Previsión) obtenida por el conjunto de Planes de Previsión de la modalidad Individual en 2024 fue positiva, el 6,06%.

El cálculo de la rentabilidad ponderada de los planes de previsión se ha realizado teniendo en cuenta los valores liquidativos informados por las EPSV en la DEC.

Las rentabilidades de los Planes de Previsión de la modalidad individual que han tenido vigencia el periodo completo del año natural están publicadas en la página Web del Gobierno Vasco, a la que pueden acceder [aquí](#).

Cuadro nº 35

Rentabilidad media ponderada por orientación	
Renta variable	15,12%
Otros	8,35%
Renta variable mixta	7,32%
Renta fija mixta	4,33%
Renta fija c/p	3,05%
Renta fija l/p	2,89%
Garantizados con rendimiento variable	2,85%
Garantizados con rendimiento fijo	2,05%
Rentabilidad media total ponderada	6,06%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el cuadro anterior, únicamente se reflejan datos correspondientes a los Planes de Previsión de la modalidad Individual que han estado en vigor durante todo el año y para los cuales se ha calculado su rentabilidad obtenida.

La distribución entre las diferentes categorías se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios establecidos a 31 de diciembre de 2024:

- Renta Fija a Corto Plazo: Los Planes de esta categoría no incluyen activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La duración media de la cartera será igual o inferior a **un año**.
- Renta Fija a Largo Plazo: En esta categoría se incluirán aquellos Planes de Previsión que no incluyan activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La duración media de la cartera será superior a **un año**.

- Renta Fija Mixta: Los Planes de Previsión adscritos a esta categoría invertirán menos del 30% de su cartera en activos de renta variable.
- Renta Variable Mixta: En esta categoría estarán adscritos aquellos Planes que inviertan entre un 30 y un 75% de su cartera en activos de renta variable.
- Renta Variable: En esta categoría estarán adscritos aquellos Planes que tengan más de un 75% de su cartera invertido en activos de renta variable.
- Garantizados: Son aquellos Planes de Previsión para los que exista una garantía externa de un determinado rendimiento otorgada por un tercero.

Los Planes de Previsión Individual obtuvieron en 2024 una rentabilidad media ponderada positiva, concretamente el **7%**. Los Planes individuales Renta Variable alcanzaron la rentabilidad media ponderada anual más elevada, el 15,12%, seguidos de los planes de catalogados como otros con un 8,35%. Por su parte, los planes de previsión individuales de la orientación inversora mayoritaria, los planes de renta fija mixta alcanzaron una rentabilidad media ponderada positiva del 4,33%.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la rentabilidad que se obtenga a largo plazo en un Plan de previsión tiene una importancia decisiva en el importe del capital final acumulado en concepto de derecho económico. Por ello, la elección acertada del tipo de Plan según orientación inversora se revela como una de las cuestiones más relevantes con el fin de obtener una pensión complementaria adecuada.

Ahora bien, esa elección no resulta fácil para la mayoría de las personas. En este sentido, estrategias de inversión de ciclo de vida, bien diseñadas por las EPSV, pueden resultar idóneas para conseguir una adecuada pensión complementaria.

Cuadro nº 36

Rentabilidad	Nº de Planes Individuales
Negativa	4
0-5%	106
5%-10%	50
>10%	46

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En este cuadro se distribuye el número de planes individuales por tramos de rentabilidad obtenida en el que se comprueba que la práctica totalidad de los planes de previsión de la modalidad individual lograron rentabilidad positiva en 2024.

4.2. La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo

La rentabilidad media ponderada (por el patrimonio de los Planes de Previsión) obtenida por el conjunto de Planes de Previsión de la modalidad de Empleo en 2024 fue 7,18%. Por su parte, los planes de Empleo de aportación definida obtuvieron una rentabilidad media ponderada positiva del 6,61% y los planes de prestación definida el 7,73%.

Las rentabilidades de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo están publicadas en la página web del Gobierno Vasco, a la que pueden acceder [aquí](#).

Por su parte, la rentabilidad media ponderada de las cuatro entidades sectoriales, con gestión propia, que representan el 80% del patrimonio total de las EPSV de Empleo, alcanzó el **7,79%**. No obstante, debe tenerse en cuenta que la legislación permite a las entidades de Empleo, cumpliendo determinados requisitos, la contabilización a coste amortizado de su cartera de renta fija negociable, lo que impide una comparación directa de rentabilidades con las entidades Individuales que deben contabilizar dicha cartera a valor de mercado.

Cuadro nº 37

Rentabilidad media ponderada por orientación inversora en Planes de Previsión de Empleo	
Renta variable mixta	10,50%
Renta variable	10,47%
Renta fija mixta	7,42%
Otros	6,63%
Renta fija l/p	4,60%
Renta fija c/p	4,15%
Rentabilidad media total ponderada	7,18%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

4.3. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Previsión

Existe un criterio generalmente aceptado en virtud del cual debe existir una diferencia en el tipo de inversiones según la edad de la persona socia, cuanto más joven más arriesgadas, cuanto más adulta más seguras. Conforme a este criterio, cuando se acerca la edad de retiro, se aconseja que las inversiones resulten más seguras, aunque sea a costa de perder oportunidades de mayores rentabilidades, ya que el riesgo afecta a todo el capital acumulado; sin embargo, cuando se es joven, quedan muchos años de acumulación y el capital a arriesgar es menor. En cualquier caso, el criterio predominante a la hora de invertir debe ser la búsqueda de rentabilidades adecuadas.

Cuadro nº 38

Rangos de Edad de las Personas socias		Orientación Inversora							
		Conservadora		Riesgo Medio		Arriesgada		Otros	Total
		Garantizados	Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta	Renta Variable		
< 36 años	Nº	183	1.147	2.223	103.981	13.426	7.851	6.115	134.926
	%	0,1%	0,9%	1,6%	77,1%	10,0%	5,8%	4,5%	100,0%
36-45 años	Nº	1.299	4.345	14.717	169.019	23.159	12.297	13.415	238.251
	%	0,5%	1,8%	6,2%	70,9%	9,7%	5,2%	5,6%	100,0%
46-55 años	Nº	5.068	12.004	27.644	253.091	48.687	20.285	24.079	390.858
	%	1,3%	3,1%	7,1%	64,8%	12,5%	5,2%	6,2%	100,0%
56-65 años	Nº	8.337	14.164	24.523	222.505	46.453	16.212	19.928	352.122
	%	2,4%	4,0%	7,0%	63,2%	13,2%	4,6%	5,7%	100,0%
> 65 años	Nº	3.034	12.569	17.680	121.937	24.723	9.051	6.343	195.337
	%	1,6%	6,4%	9,1%	62,4%	12,7%	4,6%	3,2%	100,0%
Total	Nº	17.921	44.229	86.787	870.533	156.448	65.696	69.880	1.311.494
	%	1,4%	3,4%	6,6%	66,4%	11,9%	5,0%	5,3%	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Este criterio se cumple por regla general en el caso de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión. Si se observa el cuadro anterior puede apreciarse que, efectivamente, la inversión que hemos calificado de conservadora, especialmente la inversión en renta fija a corto plazo crece, con carácter general, según avanza la edad del socio. Los menores de 36 años tienen el 1% de sus fondos invertidos en las opciones catalogadas como conservadoras, mientras que este porcentaje crece hasta el 8% en los mayores de 65 años.

No obstante, no se puede afirmar que las inversiones de los jóvenes tengan un perfil especialmente apropiado en cuanto al riesgo que asumen en busca de una mayor rentabilidad, ya que no resulta coherente, con ese criterio general anteriormente enunciado, que las personas asociadas menores de 36 años tengan un 1% de su patrimonio invertido en inversiones conservadoras y que este porcentaje llegue hasta el 80% si incluimos lo invertido en activos donde la renta variable no representa el 30%, esto es, inversiones de riesgo medio. En este sentido no se diferencia demasiado del comportamiento inversor de la población incluida en el intervalo 56-65 años. Este último colectivo, tiene invertido el 76% en activos donde la renta variable no llega al 30%.

Esta asignación de fondos de la población más joven no parece eficiente en cuanto que apenas se diferencia de la orientación inversora de las personas mayores. En concreto, apenas un 6% de las personas asociadas menores de 36 años ha elegido los Planes de Previsión de mayor riesgo, donde la renta variable tiene un peso mayor del 75% de los activos.

Ahora bien, en el último ejercicio, el porcentaje de personas menores de 36 años que ha apostado por los planes considerados de inversión arriesgada casi alcanzó el 16%. Esta decisión de inversión, no se diferencia mucho del comportamiento del colectivo de personas entre 56 y 65 años, ya que el 18% de este colectivo tiene su ahorro previsión invertido en carteras que se han catalogado arriesgadas. Estas decisiones de inversión pueden estar sacrificando una rentabilidad necesaria para la obtención de un capital final que permita su transformación en una pensión suficiente.

Un dato nuevamente destacable es que dos de cada tres personas asociadas, con independencia de la edad que tengan, se decantan por Planes de renta fija mixta donde lo invertido en activos de renta variable no llega al 30%. El porcentaje de personas socias que eligen estos Planes de renta fija mixta alcanza el 77% en los menores de 36 años.

Relacionado con todo lo anterior, la regulación de las **estrategias de inversión de ciclo de vida** recogida en la normativa aplicable a las EPSV pretende ayudar en el difícil proceso de toma de decisiones en materia de inversora. Esta estrategia asigna el nivel de riesgo en función de la edad de las personas permitiendo que las inversiones se ajusten de forma automática en cada periodo de vida.

En este sentido, las EPSV de la modalidad Individual que articulen Planes de Previsión de aportación definida, desde el 1 de enero de 2018, deben ofrecer a las personas socias de número de la entidad una estrategia de inversión de ciclo de vida con un número de Planes de Previsión, no inferior a tres ni superior a cinco, que supongan distintas combinaciones

de riesgo y rendimiento teniendo en cuenta la edad, la estrategia de inversión y la situación de las personas socias.

Las EPSV de la modalidad Individual, en el año 2024, tienen asignados, uno de cada tres planes, a la estrategia de ciclo de vida, concretamente 83 planes de ciclo de vida de un total de 225 de previsión de la modalidad individual. Estos 82 planes asignados al ciclo de vida poseen el 58% del patrimonio total y agrupan al 59% de las personas socias incorporadas al conjunto de planes de previsión social individuales.

La distribución por orientación inversora de los planes adscritos a la estrategia de ciclo de vida es la siguiente: Renta Variable mixta 34; Renta Fija mixta 21; Renta Variable 13; Renta Fija a l/p 5, Renta Fija a c/p 4, y Otros 6 (Total 83). Los planes de ciclo de vida catalogados de inversión arriesgada concentran el 21% del patrimonio total de dichos planes, mientras que los planes de renta fija mixta asociados al ciclo de vida concentran el 70%.

En los planes asociados al ciclo de vida se verifica en el año 2024 que, con carácter general, la rentabilidad media ponderada de cada orientación inversora es **ligeramente inferior** a la obtenida por la misma orientación inversora en el conjunto de planes de previsión individual.

Paralelamente a lo anterior, debe destacarse nuevamente que cada vez adquiere una mayor relevancia aspectos relacionados con la sostenibilidad de las inversiones. A este respecto, en las decisiones de inversión se tendrán en cuenta, entre otros criterios, consideraciones sociales, medioambientales, éticas o de gobierno corporativo en sus inversiones, la actividad de las empresas, su modelo de gestión y el respeto de códigos de conducta empresarial responsable.

Los planes de previsión que tienen en cuenta estos aspectos persiguen un objetivo más allá del mero rendimiento económico, ya que pretenden alcanzar determinados objetivos medioambientales y sociales con el fin de fomentar una sociedad más verde, más justa y mejor gobernada. Además, la vocación inversora a largo plazo de los fondos acumulados para complementar las pensiones de jubilación del sistema público de Seguridad Social aconseja la búsqueda de inversiones que puedan contribuir a la mejora del medio ambiente o a mejorar la sociedad.

4.4. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Empleo

Cuadro nº 39

Rangos de Edad de las Personas socias		Orientación Inversora						Total
		Conservadora	Riesgo Medio		Arriesgada		Otros	
			Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta		
< 36 años	Nº	127	112	92.053	217	70	1.291	93.870
	%	0,1%	0,1%	98,1%	0,2%	0,1%	1,4%	100,0%
36-45 años	Nº	231	1.428	127.025	348	244	4.069	133.345
	%	0,2%	1,1%	95,3%	0,3%	0,2%	3,1%	100,0%
46-55 años	Nº	684	2.011	159.907	598	395	8.837	172.432
	%	0,4%	1,2%	92,7%	0,3%	0,2%	5,1%	100,0%
56-65 años	Nº	826	1.845	112.426	418	277	10.609	126.401
	%	0,7%	1,5%	88,9%	0,3%	0,2%	8,4%	100,0%
> 65 años	Nº	1.031	2.790	35.151	85	64	5.797	44.918
	%	2,3%	6,2%	78,3%	0,2%	0,1%	12,9%	100,0%
Total	Nº	2.899	8.186	526.562	1.666	1.050	30.603	570.966
	%	0,5%	1,4%	92,2%	0,3%	0,2%	5,4%	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En los Planes de Previsión de Empleo, nuevamente se replica el comportamiento de años anteriores. De esta forma, el **92%** del colectivo se encuentra incluido en la orientación inversora de renta fija mixta y el porcentaje del colectivo que opta por la inversión catalogada como arriesgada, esto es, renta variable y renta variable mixta no llega al 1%.

4.5. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes Individuales

Cuadro nº 40

Rangos de Edad de las Personas socias		Orientación Inversora							
		Conservadora		Riesgo Medio		Arriesgada		Otros	Total
		Garantizados	Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta	Renta Variable		
< 36 años	Nº	183	1.020	2.110	11.928	13.206	7.781	4.824	41.052
	%	0,4%	2,5%	5,1%	29,1%	32,2%	19,0%	11,8%	100,0%
36-45 años	Nº	1.299	4.114	13.289	41.962	22.726	12.053	9.346	104.789
	%	1,2%	3,9%	12,7%	40,0%	21,7%	11,5%	8,9%	100,0%
46-55 años	Nº	5.068	11.319	25.630	92.986	47.732	19.890	15.242	217.867
	%	2,3%	5,2%	11,8%	42,7%	21,9%	9,1%	7,0%	100,0%
56-65 años	Nº	8.337	13.333	22.667	109.899	45.862	15.935	9.319	225.352
	%	3,7%	5,9%	10,1%	48,8%	20,4%	7,1%	4,1%	100,0%
> 65 años	Nº	3.034	11.530	14.884	86.660	24.522	8.987	546	150.163
	%	2,0%	7,7%	9,9%	57,7%	16,3%	6,0%	0,4%	100,0%
Total	Nº	17.921	41.316	78.580	343.435	154.048	64.646	39.277	739.223
	%	2,4%	5,6%	10,6%	46,5%	20,8%	8,7%	5,3%	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Por su parte, en los Planes Individuales, solo el 8% de las personas socias eligen orientaciones inversoras de las catalogadas como conservadoras y el porcentaje que opta por renta variable y renta variable mixta alcanza el 30% (un punto más que el ejercicio anterior). Finalmente, aproximadamente la mitad de las personas asociadas se encuentra incluida en la orientación inversora de renta fija mixta.

4.6. Estructura de las inversiones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 41

Estructura inversiones EPSV de empleo e individuales	DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija	5.939.935.858,17 €	6.784.313.177,48 €	2.714.079.630,74 €	15.438.328.666,39 €
Renta fija Privada	2.183.430.190,32 €	4.035.829.255,13 €	2.217.533.294,81 €	8.436.792.740,26 €
Renta fija Pública	3.756.505.667,85 €	2.748.483.922,35 €	496.546.335,93 €	7.001.535.926,13 €
Renta Variable	814.637.858,91 €	1.344.364.135,21 €	1.105.508.131,60 €	3.264.510.125,72 €
Fondos de inversión	2.793.493.322,17 €	6.385.922.931,75 €	762.335.934,97 €	9.941.752.188,89 €
Fondos del mercado monetario	8.154.826,08 €	390.802.493,15 €	0,00 €	398.957.319,23 €
Fondos de renta variable	2.227.260.726,52 €	3.265.515.021,89 €	401.871.044,00 €	5.894.646.792,41 €
Fondos de renta fija	214.904.539,67 €	1.591.876.513,50 €	170.946.961,48 €	1.977.728.014,65 €
Fondos mixtos	2.888.213,47 €	23.683.350,90 €	9.366.445,85 €	35.938.010,23 €
Fondos inmobiliarios	5.749.118,41 €	108.603.192,02 €	55.238.649,29 €	169.590.959,73 €
Fondos de inversión libres	38.831.931,49 €	654.216.899,25 €	14.166.365,49 €	707.215.196,23 €
Fondos del mercado no monetario	295.703.966,53 €	351.225.461,03 €	110.746.468,86 €	757.675.896,42 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.473.622.451,09 €	8.158.333,22 €	45.885.067,26 €	1.527.665.851,57 €
Resto activos	633.045.362,55 €	0		633.045.362,55 €
Total activos	11.654.734.852,89 €	14.522.758.577,66 €	4.627.808.764,57 €	30.805.302.195,12 €

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El 38% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales está invertido en el mercado doméstico (estado español), el 47% en países de la zona euro y el 15% restante en países de la zona no euro.

A su vez, la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija (55% en renta fija privada y 45% en renta fija Pública). Por su parte, el 11% estaba invertido en títulos de renta variable, el 32% en fondos de inversión, el 5% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los fondos de inversión catalogados de renta variable computarían como renta variable (19%). Como consecuencia de lo anterior, el 30% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales estarían invertidos en renta variable en el año 2024, en términos similares al ejercicio anterior.

4.7. Estructura de las inversiones de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 42

Estructura inversiones EPSV de empleo		DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija		2.750.217.474,36 €	3.215.244.429,19 €	1.662.471.438,61 €	7.627.933.342,16 €
	Renta fija Privada	1.190.362.933,23 €	2.298.724.043,53 €	1.392.800.163,24 €	4.881.887.140,00 €
	Renta fija Pública	1.559.854.541,13 €	916.520.385,66 €	269.671.275,37 €	2.746.046.202,16 €
Renta Variable		680.469.495,89 €	792.627.450,44 €	571.692.539,86 €	2.044.789.486,19 €
Fondos de inversión		1.058.991.429,09 €	5.040.917.303,64 €	327.490.526,04 €	6.427.399.258,77 €
	Fondos del mercado monetario	0,00 €	337.636.623,46 €	0,00 €	337.636.623,46 €
	Fondos de renta variable	662.026.638,45 €	2.547.543.458,79 €	111.812.703,40 €	3.321.382.800,64 €
	Fondos de renta fija	94.906.784,35 €	1.165.208.188,04 €	79.281.747,66 €	1.339.396.720,05 €
	Fondos mixtos	741.226,70 €	17.301.651,02 €	9.366.445,85 €	27.409.323,57 €
	Fondos inmobiliarios	5.492.985,27 €	108.548.194,09 €	50.121.163,24 €	164.162.342,60 €
	Fondos de inversión libres	37.785.317,02 €	652.831.407,94 €	14.166.365,49 €	704.783.090,45 €
	Fondos del mercado no monetario	258.038.477,31 €	211.847.780,30 €	62.742.100,40 €	532.628.358,01 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		521.258.402,06 €	1.457.261,41 €	37.067.710,42 €	559.783.373,89 €
Resto activos		329.274.332,84 €	0		329.274.332,84 €
Total activos		5.340.211.134,24 €	9.050.246.444,68 €	2.598.722.214,93 €	16.989.179.793,85 €

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El 32% de los fondos de las EPSV de empleo está invertido en el mercado doméstico, el 53% en países de la zona euro y el 15% restante en países de la zona no euro.

Por su parte, el 45% de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija, un punto porcentual superior al año anterior (64% en renta fija privada y 36% en renta fija Pública), el 12% en títulos de renta variable, el 38% en fondos de inversión, el 3% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la CNMV en lo relativo a los fondos de inversión de renta variable, el 32% de los fondos de la totalidad de las EPSV de empleo estarían invertidos en renta variable en el año 2024, un punto porcentual inferior al año anterior.

4.8. Estructura de las inversiones de las EPSV Individuales

Cuadro nº 43

Estructura inversiones EPSV individuales		DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija		3.189.718.383,81 €	3.569.068.748,29 €	1.051.608.192,13 €	7.810.395.324,23 €
	Renta fija Privada	993.067.257,09 €	1.737.105.211,60 €	824.733.131,57 €	3.554.905.600,26 €
	Renta fija Pública	2.196.651.126,72 €	1.831.963.536,69 €	226.875.060,56 €	4.255.489.723,97 €
Renta Variable		134.168.363,02 €	551.736.684,77 €	533.815.591,74 €	1.219.720.639,53 €
Fondos de inversión		1.734.501.893,08 €	1.345.005.628,11 €	434.845.408,92 €	3.514.352.930,12 €
	Fondos del mercado monetario	8.154.826,08 €	53.165.869,69 €	0,00 €	61.320.695,77 €
	Fondos de renta variable	1.565.234.088,07 €	717.971.563,11 €	290.058.340,59 €	2.573.263.991,77 €
	Fondos de renta fija	119.997.755,32 €	426.668.325,47 €	91.665.213,82 €	638.331.294,60 €
	Fondos mixtos	2.146.986,77 €	6.381.699,88 €	0,00 €	8.528.686,66 €
	Fondos inmobiliarios	256.133,15 €	54.997,93 €	5.117.486,05 €	5.428.617,12 €
	Fondos de inversión libres	1.046.614,47 €	1.385.491,31 €	0,00 €	2.432.105,78 €
	Fondos del mercado no monetario	37.665.489,22 €	139.377.680,73 €	48.004.368,46 €	225.047.538,41 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		952.364.049,03 €	6.701.071,81 €	8.817.356,84 €	967.882.477,68 €
Resto activos		303.771.029,71 €	0,00 €	0,00 €	303.771.029,71 €
Total activos		6.314.523.718,65 €	5.472.512.132,98 €	2.029.086.549,63 €	13.816.122.401,27 €

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El 46% de los fondos de las EPSV de empleo está invertido en el mercado doméstico, el 40% en países de la zona euro y el 14% restante en países de la zona no euro.

A su vez, más de la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión, el 57% está invertido en títulos de renta fija (46% en renta fija privada y 54% en renta fija Pública), el 9% en títulos de renta variable, el 25% en fondos de inversión, el 7% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores. Siguiendo el mismo criterio que la CNMV, el 27% de los fondos de las EPSV individuales estarían invertidos en renta variable de forma análoga al año anterior.

En las EPSV individuales, se invierte mayoritariamente en renta fija, el 57%, la inversión en renta variable es inferior a la de las EPSV de empleo y la posición en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2024, se situó en el 7%, un punto porcentual inferior a lo ocurrido en el ejercicio anterior.

4.9. Inversión en la CAE de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 44

Inversión CAE - Total EPSV Empleo e Individuales	1.900.809.158,74 €
Total Activos - Total EPSV Empleo e Individuales	30.805.302.195,12 €
	6,17%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El **6,17%** de la totalidad de fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones, están invertidos en activos de emisores que tienen su sede social en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Este porcentaje es ligeramente superior al del ejercicio anterior.

4.9.1. Inversión en la CAE de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 45

Inversión CAE - EPSV Empleo	1.388.070.178,00 €
Total Activo - EPSV Empleo	16.989.179.793,85 €
	8,17%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

En el caso de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo ese porcentaje alcanza el **8,17%** y ese porcentaje baja al **3,71%** en las EPSV Individuales como se aprecia en el cuadro siguiente.

4.9.2. Inversión en la CAE de las EPSV Individuales

Cuadro nº 46

Inversión CAE - EPSV Individuales	512.738.980,36 €
Total Activo - EPSV Individuales	13.816.122.401,27 €
	3,71%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

4.10. Inversión en deuda pública de la CAE de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 47

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Empleo e Individuales	428.798.605,63 €
Total Activos - EPSV Empleo e Individuales	30.805.302.195,12 €
	1,39%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

La inversión en Deuda Pública del Gobierno Vasco de los fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones se sitúa en 1,39%.

Cuadro nº 48

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Empleo	355.195.721,04 €
Total Activos - EPSV Empleo	16.989.179.793,85 €
	2,09%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Las EPSV con Planes de Previsión de Empleo tienen invertido en Deuda Pública del Gobierno Vasco un 2,09%, mientras que las EPSV Individuales invierten en Deuda Pública del Gobierno Vasco una cuarta parte de lo invertido por las EPSV de Empleo, (0,53%); tal como se refleja en los cuadros 48 y 49.

Cuadro nº 49

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Individuales	73.602.884,59 €
Total Activos - EPSV Individuales	13.816.122.401,27 €
	0,53%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

4.11. Principales empresas de la CAE en las que invierten las EPSV

Cuadro nº 50

EMPRESAS CAE	EMPLEO	INDIVIDUAL	TOTAL
GOBIERNO VASCO	355.195.721,04	73.602.884,59	428.798.605,63
BBVA	336.053.352,68	143.757.698,35	479.811.051,03
KUTXABANK	169.193.468,08	219.179.816,72	388.373.284,80
LABORAL KUTXA	130.306.184,16	15.354.754,96	145.660.939,12
ORZA	120.556.089,69	0,00	120.556.089,69
KUTXABANK VIDA Y PENSIONES	83.321.847,15	778.089,50	84.099.936,65
IBERDROLA	81.874.974,67	30.325.941,86	112.200.916,53
TUBACEX	17.593.125,56	976.500,00	18.569.625,56
CIE AUTOMOTIVE	12.644.848,24	1.034.405,78	13.679.254,02
CAF	10.571.219,39	691.765,35	11.262.984,74
SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	59.544,87	13.911.233,30	13.970.778,17
EROSKI	5.511.110,20	5.693.787,47	11.204.897,67
ARTECHE	6.648.264,44	0,00	6.648.264,44
GLOBAL DOMINION ACCESS SA	5.597.526,49	792.608,72	6.390.135,21
EUSKALTEL	3.650.366,08	2.279.986,97	5.930.353,05
GESTAMP AUTOMOCION SA	4.964.429,25	656.056,72	5.620.485,97
RESTANTES EMPRESAS CAE	44.328.106,39	3.703.450,07	48.031.556,46
Total inversión CAE	1.388.070.178,38	512.738.980,36	1.900.809.158,74
Total Activos-EPSV Empleo e Individuales	16.989.179.793,85	13.816.122.401,27	30.805.302.195,12
%	8,17%	3,71%	6,17%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

*En las comunicaciones de datos recibidas de las EPSV se incluyen como inversiones CAE saldos en cuentas corrientes y de ahorro en entidades financieras con domicilio en la CAE

4.12. Los gastos de administración

La rentabilidad obtenida por las EPSV depende, además de la rentabilidad obtenida por la estrategia de inversión, del porcentaje que se aplique en concepto de gastos de administración. Ante una misma estrategia de inversión, unos gastos mayores tienen un efecto negativo muy importante en el capital acumulado a largo plazo.

Unos gastos contenidos constituyen, por tanto, junto con una adecuada estrategia de inversión tanto desde el punto de vista financiero como de ciclo de vida (con inicio de aportaciones suficientes a edades tempranas), el otro factor decisivo para alcanzar unos capitales adecuados que permitan su transformación en una pensión complementaria suficiente.

Nuevamente, en el año 2024, la diferencia de gastos entre las EPSV de las modalidades de Empleo e Individuales es importante. El porcentaje de los gastos de administración medio que a continuación va a facilitarse es el resultado de la media aritmética de los porcentajes de los gastos de administración de los planes individuales y de empleo. De acuerdo con lo anterior, el porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV Individuales se elevó al **1,15%**, que representa una disminución del 9% respecto al ejercicio anterior por la reducción experimentada en los porcentajes que en concepto de gastos de administración cobran las EPSV a sus socios como consecuencia de la entrada

en vigor del Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de EPSV.

Por su parte, el porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV de empleo de aportación definida se cifró en un **0,83%**, con un descenso del 5% respecto al ejercicio anterior derivado asimismo por la entrada en vigor del citado Decreto que redundará en mayores futuras pensiones en beneficio de las personas socias. Lo anterior significa que el porcentaje medio de gastos de administración imputados en las EPSV Individuales es un 39% superior al porcentaje de gastos medios que imputan las EPSV de Empleo en los planes empleo de aportación definida.

Por otra parte, la media de los gastos de administración de las 4 EPSV sectoriales de Empleo (representan el 80% del patrimonio total de las EPSV de Empleo y agrupan al 92% de las personas socias de dicha modalidad) se cifra en el **0,41%**; ello implica que el porcentaje de gastos de administración que imputan las EPSV Individuales prácticamente triplica la media del porcentaje de gastos que imputan las 4 EPSV sectoriales de Empleo.

Ahora bien, los datos anteriores resultan matizados si se calculan los gastos medios ponderados teniendo en cuenta el patrimonio específico sobre el que aplica. De esta forma, la media ponderada de los gastos de administración de los planes de previsión de las EPSV Individuales fue del **1,27%** y la media ponderada de los planes de empleo de aportación definida, se cifró en un **0,43%**. Esto evidencia que el porcentaje medio ponderado de gastos de administración imputados en las EPSV Individuales triplica al porcentaje de gastos medios ponderados que imputan las EPSV de Empleo en los planes empleo de aportación definida.

En este sentido, se evidencia que las EPSV de Empleo con una gestión colectiva presentan ventajas comparativas claras sobre las Individuales. Y esta ventaja puede resultar muy relevante a la hora del cálculo final del valor del patrimonio acumulado o de la pensión a que da derecho.

Debe tenerse en cuenta que, en una carrera de aportaciones de 20 años, un punto extra de rentabilidad anual puede llegar a suponer un 15% adicional de derecho económico al final de la fase de aportaciones, lo cual redundaría en mayores pensiones.

Cuadro nº 51

PLANES INDIVIDUALES

Orientación inversora	Gastos medios sin ponderar por orientación inversora	Gastos medios ponderados por orientación inversora
Garantizados con rendimiento fijo	0,65%	0,56%
Garantizados con rendimiento variable	0,84%	0,73%
Otros	1,35%	1,30%
Renta fija c/p	0,74%	0,65%
Renta fija l/P	0,74%	0,82%
Renta fija mixta	1,23%	1,28%
Renta variable	1,43%	1,46%
Renta variable mixta	1,43%	1,45%
Gastos medios totales	1,15%	1,27%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

Cuadro nº 52

PLANES EMPLEO CON APORTACIÓN DEFINIDA

Orientación inversora	Gastos medios sin ponderar por orientación inversora en planes empleo con aportación definida	Gastos medios ponderados por orientación inversora en planes empleo con aportación definida
Otros	0,65%	0,65%
Renta fija c/p	0,53%	0,27%
Renta fija l/p	0,49%	0,19%
Renta fija mixta	0,90%	0,42%
Renta variable	1,15%	1,10%
Renta variable mixta	0,96%	1,18%
Gastos medios totales	0,83%	0,43%

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

5. LAS EPSV SIN PLANES DE PREVISIÓN

El 15 de enero de 2020 se publicó la Orden de 26 de diciembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se desarrolla la regulación de las Entidades de Previsión Social Voluntaria Indiferenciadas con Régimen Especial que no realizan actividad aseguradora.

Estas Entidades pueden cubrir los daños y perjuicios en los bienes del socio o socia cuando se trate de vivienda, ajuar doméstico, instrumentos de trabajo, ganado, cosechas, bosques, embarcaciones o cualquier otra clase de bienes unidos a su actividad laboral o profesional y los gastos y servicios consecuentes al sepelio.

La mutua ayuda entre sus socias y socios debe ser la única finalidad de tales Entidades y la ausencia de ánimo de lucro uno de sus principios fundamentales, de tal forma que el mutualismo de Previsión Social es el componente diferenciador y esencial de las mismas, desapareciendo de su objeto social y de su regulación estatutaria cualquier elemento asegurador.

Para la adquisición de la condición de Entidad sin actividad aseguradora se requiere el acuerdo previo de la Asamblea General de la Entidad, así como la correspondiente modificación estatutaria.

A lo largo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, determinadas Entidades sin planes de previsión se han acogido a lo establecido en la citada Orden.

En concreto, en el último ejercicio, una EPSV de la modalidad Indiferenciada/Decesos se han transformado en EPSV Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos.

A continuación, se facilitan los datos más relevantes del año 2024 correspondientes a la totalidad de EPSV sin planes de previsión, teniendo en cuenta las modalidades de Entidades sin planes de previsión existentes en la actualidad.

Cuadro nº 53

Modalidad	Nºentidades	Socios	Cifra balance	Cuotas	Prestaciones
Prestaciones Sociales	4	4.639	1.572.814,04	793.525,42	741.428,38
Indiferenciada/Decesos	1	863	178.843,56	40.876,00	15.288,02
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	28	87.971	23.582.137,63	4.987.126,23	2.677.858,30
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	4.183	4.228.527,91	1.845.205,21	1.110.978,94
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	135	1.619.550,75	231.156,81	125.612,96
Total EPSV sin planes de previsión	35	97.791	31.181.873,89	7.897.889,67	4.671.166,60

Fuente: Dirección de Política Financiera y Previsión Social

El número de socios protegidos por las EPSV sin Planes de previsión para este año, a diferencia del año pasado, no supera los 100.000, lo que supone una disminución de un 3,1 % respecto del ejercicio anterior. Todas las modalidades sufren una ligera reducción del número de socios. Sin embargo, existen 3 entidades más que en 2023. Además, el patrimonio acumulado creció un 4,6% en el año 2024.

En este ejercicio el importe total de las cuotas sigue siendo superior al del pago de prestaciones. En general se mantiene la tónica de que las prestaciones representan aproximadamente un 60% de las cuotas.

Por su parte, el total de las cuotas ha aumentado en 2024 mientras que las prestaciones se han visto disminuidas. Cabe señalar que las cuotas correspondientes a la modalidad de prestaciones sociales han disminuido en 229.016,78 €, y que, en relación con las prestaciones, se han visto reducidas especialmente en la misma modalidad, mientras que las Indiferenciadas/Decesos, las Indiferenciadas sin actividad aseguradora/Sutearo y las Indiferenciadas sin actividad aseguradora/Transportes han aumentado.

6. SUPERVISIÓN 2024

Tal como establece la normativa la supervisión de las EPSV consiste “en la verificación continua del correcto ejercicio de la actividad de las entidades y del cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación y de su situación financiera y de las conductas de mercado y de las relaciones existentes entre el socio y su EPSV”

Esta labor se materializa en el seguimiento de la actividad de las EPSV tanto mediante la recepción y revisión de la Documentación Estadístico-Contable remitida por aquellas de forma periódica como de la realización de actuaciones específicas en función de las diferentes tipologías de entidades existentes.

Este seguimiento tiene por objeto el análisis de la información remitida por las EPSV, así como la vigilancia de su funcionamiento en el caso de que se detecten dudas sobre anomalías en su operativa interna.

En relación con la Documentación Estadístico-Contable que, de forma periódica, de acuerdo con la normativa aprobada al efecto, deben enviar las EPSV, las remisiones efectuadas durante al año 2024 han sido las siguientes:

Nº EPSV**Remisión Documentación Estadístico-Contable**

	PPS (1)	Decesos (2)	Art.24.2 (3)	Otras (4)	Total
1 Trim	68	26	4		
2 Trim	68	26	4		
3 Trim	68	26	4		
4 Trim	68	28	4	3	
Total	272	106	12	3	393

(1) EPSV que instrumentan Planes de Previsión Social

(2) EPSV que cubren los gastos de sepelio de los socios en caso de fallecimiento; incluye remisión de documentación de acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Orden de 29 de diciembre de 2019.

(3) EPSV que otorgan prestaciones recogidas en el art. 24.2 de la Ley 5/2012.

(4) Resto de EPSV.

La remisión y análisis de la documentación estadístico-contable proporciona uno de los fundamentos básicos de actuación supervisora en las EPSV al posibilitar, entre otros fines, tanto el acceso a la información contable como al desglose de las carteras de inversiones, por instrumentos, de los diferentes activos de cobertura así como verificar la exactitud de los modelos relativos al cumplimiento de los ratios de solvencia establecidas en aquellas EPSV con Planes de Previsión en los que se asuman riesgos biométricos o garanticen un tipo de interés, y las posibles incidencias que surjan de su posible insuficiencia.

También, aporta amplia información sobre la evolución y consistencia de parámetros relevantes en las entidades, tal como son el número de socios, las aportaciones-prestaciones realizadas y las movilizaciones entre EPSV.

Un análisis pormenorizado de la información suministrada sirve de base para la petición de requerimientos de información adicionales en cualquiera de las materias antes citadas en el caso de apreciar inconsistencias puntuales en aquellas, o de modo sistemático, con carácter muestral, en todo caso.

De forma paralela, se realizan peticiones de información específica a subgrupos de EPSV con el fin de supervisar actuaciones concretas de especial relevancia, que se relacionan al final del capítulo.

Las principales actuaciones de Supervisión acometidas a lo largo de 2024, sin considerar todas las peticiones de información consideradas de carácter ordinario, han sido las siguientes:

Actuaciones de Supervisión (No DEC) 2024

Modalidades	T1	T2	T3	T4	Total
Consultas (1)					
Requerimientos Formales (2)	1	2	1		4
Procedimientos Supervisión abiertos (3)	1	1	1		3
Procedimientos Supervisión cerrados (4)	5	9	8	9	31
Expedientes sancionadores iniciados		3		1	4
Expedientes sancionadores Finalizados			2	1	3
Inspecciones					

(1) Consultas formales a las que se ha respondido mediante procedimiento fijado al efecto

(2) Requerimientos formales solicitados, tramitados mediante el correspondiente expediente

(3) Inicio de Supervisión consistente en una revisión pormenorizada de una EPSV

(4) Idem para finalizados

En relación con esas actuaciones, durante el año 2022 se inició la práctica de los denominados Procesos de Supervisión que pretenden profundizar en el análisis de cada EPSV partiendo de todas las fuentes de información existentes de tal forma que permita un conocimiento mayor de sus peculiaridades y de su ajuste a la normativa.

En este sentido, durante el año pasado, además de las actuaciones ordinarias citadas con anterioridad, se ha seguido realizando un seguimiento más detallado de:

A) El sistema de elección de los representantes de los socios en los órganos de gobierno de las EPSV haciendo especial énfasis en los procedimientos habilitados para la elección de los delegados o representantes correspondientes a los socios ordinarios, cuando media representación indirecta, sistema muy común dado el gran número de socios de muchas de estas entidades. Este análisis se ha seguido limitando a las EPSV individuales o de empleo en las que el socio promotor es una entidad financiera o aseguradora.

Con carácter general se ha observado un insuficiente interés por parte de las entidades en promover la participación de los socios ordinarios en la gobernanza de estas, limitándose a llevar a cabo un mero cumplimiento de los requisitos formales estatutarios en esta materia que, en general, concluye en la inexistencia de candidatos para la cobertura de esos puestos siendo asignados, de forma subsidiaria, a socios elegidos por el propio socio promotor.

Se ha instado a ser más transparente y a promover una mayor participación de los socios ordinarios en los órganos de gobierno de las EPSV acompañando estas recomendaciones de la modificación legal incorporada con idéntico objetivo en el nuevo apartado 4º del artículo 8 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre EPSV.

B) Se ha continuado efectuando una revisión, asimismo, de las fórmulas utilizadas por (bastantes de) las EPSV en la externalización de las funciones de administración y de las funciones clave, fundamentalmente, en aquellas entidades que no disponen de medios de

gestión propios. Se siguen observando deficiencias en los procedimientos adoptados por las entidades para el seguimiento de las actividades externalizadas de acuerdo con el artículo 63.4 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, apreciándose carencias y dudas sobre el seguimiento realmente efectuado. Se insta a mejorar los sistemas implementados en esta materia.

Se siguen detectando, en esta materia, asimismo, errores en algunas EPSV en las que, o bien no se precisa, de forma escrita, la retribución a percibir por la entidad o entidades que asumen las funciones de externalización, o bien no se actualiza aquella con la frecuencia debida, en aquellos casos en los que se vincula al número y patrimonio de los planes de previsión que integran la EPSV; estas circunstancias no son óbice para el abono de las cantidades supuestamente comprometidas pudiendo ser constitutiva esta forma de actuar de fundamento para la apertura de posibles expedientes sancionadores.

C) Se ha observado de igual forma, en aquellas entidades sin medios propios, algunos casos de contratos de gestión de carteras o de gestión del patrimonio con retribuciones fijadas en función de supuestos parámetros definidos en la operativa entre sociedades del mismo grupo económico advirtiendo de la dificultad de encaje de aquellos con la normativa e instando a su modificación.

D) En las EPSV de decesos se ha seguido analizando con más detalle las características propias de este subsector ante la apreciación generalizada de insuficiencias en materia de gestión y control interno derivado, en gran medida, de la falta de implicación de los socios ordinarios en la gestión de estas entidades y de la falta de medios y conocimientos por parte de los gestores. Se ha seguido analizando la adopción de alguna medida tendente a una mayor profesionalización del sector o la promoción de alguna alternativa que agrupe a aquellas entidades con mayores carencias en estas materias.

Por desgracia, a inicios de 2025 se ha tenido conocimiento de la apropiación por parte de un gestor de gran parte del patrimonio de una de estas entidades, habiendo iniciado las actuaciones tendentes a la recuperación del importe presuntamente defraudado y, en su caso, a la posible disolución de la entidad en el caso probable de falta de viabilidad de esta.

E) Se ha llevado a cabo, así mismo, una actuación de supervisión específica a las 25 EPSV de la modalidad individual relativa a la verificación del cumplimiento de la obligación de cumplimiento de la rebaja de los gastos de administración aplicable desde el 1 de julio de 2024 regulada en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1º, del Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de EPSV. De esta actuación se ha constatado la adecuación de prácticamente todas las entidades a la normativa citada detectándose algún error en algún plan de previsión que ha sido corregido inmediatamente.

Por último, durante el año 2024 se han incoado un expediente por infracción grave y tres por infracción leve a cuatro EPSV. Los expedientes por infracción leve tenían por objeto sancionar, respectivamente, en dos casos las demoras injustificadas en la remisión de información y, en el tercer caso, el reconocimiento del derecho a cobrar una prestación por desempleo de larga duración en forma de capital sin justificación acreditativa de tal circunstancia. Dichos expedientes se resolvieron mediante una sanción dineraria abonada por las EPSV implicadas.



El expediente por infracción leve tenía por objeto sancionar la modificación de los gastos de administración correspondientes a un plan de previsión de una EPSV obviando el preceptivo trámite de aprobación por la Dirección de Política Financiera y Previsión Social y posterior inscripción en el registro de EPSV. A final de año estaba en fase de tramitación dicho expediente.